



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

2a. REUNION – 2a. SESION ORDINARIA – 16 DE ABRIL DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

### CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris  
CASTAÑO, Marta Noemí  
CICCOLA, Marcelo Nicolás  
CIVITELLA, Ana Concepción  
CURINO, Alejandro  
DE LEO, José Andrés  
ESPINA, Soledad  
FIGUEROA, Héctor  
LEIVA, Juan Bautista  
LLITERAS, Fabián  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
OBIOL, Esteban  
OCAÑA, Carlos Eduardo  
OLIVERA, Mirta Elsa  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
ROMERO, María José  
RUIZ, Julio Alberto  
SANGRE, Emilio Alberto  
SARTOR, Aloma Silvia  
SCOPPA, Lorena  
TUNESSI, Juan Pedro  
URSINO, Roberto Francisco  
USABIAGA, Esteban Mario  
VEROLI, Gerardo

### AUSENTE CON AVISO

RETTA, Oreste Eduardo

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág. 3)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág. 4)
- 3 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág. 4)
  - II - Proyectos Presentados.(Pág. 6)
  - III - Pedidos de Particulares.(Pág. 7)
  - IV - Despachos de Comisión.(Pág. 8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre posible construcción de viviendas en la Plaza Silvino Olivieri del Barrio Pedro Pico, Exp. 58-HCD-2009.(P.8)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Los Sauces, entre Bouchard y D'Orbigny (vereda par)", Exp. 64-HCD-2009. (P.9)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Remedios de Escalada al 4.300 (vereda impar)". Exp. 65-HCD-2009.(P.9)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de agua potable en calle Los Sauces, Bouchard y D'Orbigny (acera par)", Exp. 66-HCD-2009.(P.9)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calles de Barrio Oasis". Exp. 99-HCD-2009.(P.9)

#### TRANSITO Y TRANSPORTE

-Proyecto de ordenanza referido a aumento en la tarifa del transporte público de pasajeros, Exp. 80-HCD-2009.(P.10)

-Proyecto de ordenanza restituyendo el sentido único de circulación en la calle Yrigoyen entre Espora y Avenida Napostá, Exp. 202-HCD-2009.(P.24)

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el IV Congreso Nacional de Estudiantes de Postgrado en Economía, a realizarse en la Universidad Nacional del Sur en el mes de mayo, Exp. 1.893-HCD-2008.(P.24)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Torneo Atlético "Julio Infante Julio", Exp. 271-HCD-2009.(P.24)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la implementación del Plan de Promoción de Bibliotecas Populares "Buenas Bibliotecas. Buenos Vecinos", Exp. 277-HCD-2009.(P.24)

#### CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Proyecto de resolución solicitando al CTE se realicen monitoreos de calidad de agua en la salida de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la Tercera Cuenca, Exp. 203-HCD-2009.(P.24)

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGA-

#### LES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza aceptando las donaciones de diversos objetos efectuadas a la Municipalidad con destino al Museo y Archivo Histórico, Exp. 288-HCD-2008.(P.27)

#### OBRAS PUBLICAS E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra de cordón cuneta en la calle Victoria al 500, Exp. 100-HCD-2009. (P.27)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento intertrabado en la calle Coulin al 400, Exp. 101-HCD-2009.(P.28)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento intertrabado en la calle José Ingenieros al 2.200, Exp. 102-HCD-2009.(P.28)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento intertrabado en la calle Indio al 200, Exp. 104-HCD-2009.(P.28)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra de cordón cuneta en la calle Mallea al 1100, Exp. 163-HCD-2009. (P.28)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento en la calle Güiraldes al 500, Exp. 191-HCD-2009. (P.28)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra de cordón de cuneta en calle Nicolás Pérez al 1000, Exp. 286-HCD-2009.(P.28)

-Proyecto de ordenanza autorizando pavimentación y cordón cuneta en la calle Chañares al 300, Exp. 287-HCD-2009.(P.28)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra de cordón cuneta en la calle Sandrini al 1.150, Exp. 288-HCD-2009. (P.28)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimentación y cordón cuneta en la calle Chañares al 350. Exp. 289-HCD-2009.(P.28)

-Proyecto de ordenanza autorizando la

obra de cordón cuneta en la calle Donari, Exp. 302-HCD-2009.(P.28)

#### TRANSITO DE TRASPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Proyecto de comunicación solicitando la apertura de un paso a nivel vehicular que permita conectar la Avenida Cerri y Parchappe, Exp. 369-HCD-2007.(P.28)

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza creando los Consejos de los Niños, Exp.1.697-HCD-2008.(P.28)

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza convenio entre la Municipalidad con Fundación de Sur para el desarrollo tecnológico, Exp. 1.653-HCD-2008.(P.29)

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Proyecto de ordenanza dando continuidad al boulevard de la Avenida Jorge Newbery e intersección Melipal, Exp. 1.492-HCD-2008.(P.29)

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Proyecto de ordenanza autorizando la cesión de un inmueble a la D.G.E, Exp. 1.819-HCD-2009.(P.29)

#### 4 - Tratamientos sobre Tablas.

I - Proyecto de decreto otorgando licencia al Sr. Federico Carlos Weyland, Exp. 1.850-HCD-2007.(P.4)

II - Proyecto de ordenanza declarando

de Interés Municipal "El Gran Prix del Sur Bonaerense", Exp. 276-HCD-2009.(P.30)

III - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de presidente Raúl Alfonsín a la Ruta Provincial 007-001, Exp. 297-HCD-2009.(P.30)

IV - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 3914, referida a protección de personas discapacitadas en transportes de colectivos Exp. 299-HCD-2009.(P.30)

V - Proyecto de comunicación control en la planta depuradora de la Tercera Cuenca, Exp. 322-HCD-2009.(P.30)

VI - Proyecto de comunicación referido al funcionamiento incorrecto de la planta depuradora de la Tercera Cuenca, Exp. 323-HCD-2009. (P.30)

VII - Proyecto de decreto, convenio entre el Honorable Concejo Deliberante y la Asamblea Permanente por los derechos Humanos, Exp. 324-HCD-2009.(P.31)

VIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Campeonato de Tejo del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Libre Sur, Exp. 347-HCD-2009.(P.31)

5 - Integración de las Comisiones Internas. (P.31)

6 - Día y Hora de Sesiones.(P.33)

-Apéndice.(P.34)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de abril de 2008, a la hora 15:10

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Retta, siendo reemplazado por la concejala suplente Scoppa.

## 2

**APROBACION DE ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se entregan los Diarios de Sesiones N° 37, N° 38 y N° 39, del 17 de febrero y 2 de marzo de 2009.

## 3

**ASUNTOS ENTRADOS****I****Comunicaciones Oficiales**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para pedir la reserva del Exp. 1.850-HCD-2008 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la propuesta.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para dar despacho al expediente.

-Es la hora 15:13.

-A la hora 15:15.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio.

**I****OTORGANDO LICENCIA AL CONCEJAL FEDERICO CARLOS WEYLAND**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Ocupa su banca el concejal Usabiaga.

-Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto 2067/08 de la Resolución 1.451/08 del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Resolución 536/08 del Ente Nacional Regulador de Gas.

-Honorable Concejo Deliberante de Pehuajó, resolviendo adherir al proyecto de ley presentado por el Senador Diego Rodrigo.

-Honorable Concejo Deliberante de Pehuajó, repudiando los incrementos registrados en el cuadro tarifario emitido por la Autoridad del Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires.

-Honorable Concejo Deliberante de Pehuajó, dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a los fines de solicitarle arbitre los medios necesarios para que se amplíe la emergencia incorporando la misma al Transporte automotor de carga de cereales y oleaginosas en todo el territorio de la Provincia de Bs.As.

-Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, solicitando al Ministro de Planificación de la Nación Ing. Julio De Vido, al Ente Nacional Regulador de la Electricidad, a las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación; a las Oficinas de Información al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, tomen las medidas necesarias para suspender los aumentos en las facturas de energía eléctrica provocados por la aplicación del PUREE.

-Honorable Concejo Deliberante de General Madariaga, solicitando a los Legisladores Nacionales, otorguen quórum para el tratamiento a los proyectos de ley que tiendan a resolver el conflicto agropecuario.

-Se Archivan.

-Promulgando con el N° 15.177 la ordenanza autorizando la obra "iluminación de calle Pilmayquén entre Tres Sargentos y 14 de Julio".

-Con el N° 15.179: Por el que se dona a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un inmueble.

-Con el N° 15181: Declarando de Interés Municipal la "3ra. Reunión de Gabinete del Distrito O".

-Con el N° 15.183: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo de la actividad "Comercialización de neumáticos para el automotor con

cambio de neumáticos, alineación y balanceo”.

-Exp. 185-HCD-2009 Vetando Ordenanza, por el cual se modifica el último párrafo “in fine” de la Ordenanza Impositiva.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 1.386-HCD-2007, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el valor de mercado de las tierras en las que se proyecta construir el polideportivo.

-Exp. 1.179-HCD-2008: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre permisos de estacionamiento frente a obras de edificación privadas.

-Exp. 1.456-HCD-2008: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre la circulación de tránsito pesado en la zona urbana de Bahía Blanca.

-Exp. 1.724-HCD-2008: Solicitando informes referidos al plan de viviendas pertenecientes a la A.M.T.I.P y al instituto provincial de la vivienda.

-Exp. 1.847-HCD-2008: Solicitando al Departamento Ejecutivo parquización, riego y reposición de juegos en la plaza Eduardo Cenci del Barrio Villa Parodi.

-Se depositan en Secretaría.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento

-Exp. 170-HCD-2006: Otorgando una prórroga de pago por la deuda de obra de pavimento, a la Sra. Brunilda Moreira Bello.(A la Comisión Primera de Hacienda)

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 302-HCD-2009: Autorizando a la empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de “Construcción de cordón cuneta y badén en calle Dr. A. V. Donnari (Altura 1150) entre Harrington y Avelleda”.

-Exp. 303-HCD-2009: Modificar el Artículo 1º del Decreto Nº 1.212-2008 donde dice “...Aprobar en todas sus partes el Contrato de Compra Venta...”, debe decir “...Aprobar en todas sus partes el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado a...” (A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 309-HCD-2009: Autorizando a la empresa bloques del parque, a realizar la obra de “Construcción de cordón cuneta y badenes en calle Lino E. Spilimbergo (altura 300) entre Las Heras y Ramón y Cajal”.(A las Comisiones de Obras Pú-

blicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 310-HCD-2009: Autorizando con carácter de excepción, el uso propuesto “Bar y Salón de Fiestas”.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 311-HCD-2009: Otorgando un plan de pago al Sr. Osvaldo Monasterio para abonar la deuda por obra de Alumbrado.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 312-HCD-2009: Incluyendo al Sr. Cinquegrani Saverio, en los beneficios de la Ordenanza Nº 9269.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 313-HCD-2009: Otorgando un plan de pago a la Sra Silvia Renzacci para abonar la deuda por obra de pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 314-HCD-2009: Otorgando un plan de pago al Sr. Víctor Norambuena Arias para abonar la deuda por obras de pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 315-HCD-2009: Otorgando una prórroga de pago a la Sra Dominga Zanellotti por la deuda de obra de pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 316-HCD-2009: Otorgando un plan de pago al Sr. Néstor Duarte para abonar la deuda por obra de cloacas.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 317-HCD-2009: Otorgando un plan de pago al Sr. Juan Carlos Henrik por obra de pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 329-HCD-2009: Aceptando donación de una caja de seguridad.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 330-HCD-2009: Modificando recorrido de transporte de pasajeros.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para pedir la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Exp. 334-HCD-2009: Rendición de Cuentas Año 2008 (Municipalidad de Bahía Blanca, Obra Social y Hospital Municipal “Dr. Leónidas Luce-ro”).(Con Anexo I).(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 342-HCD-2009: Determinación montos de las deudas ajustables.(A las Comisiones de In-

interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 343-HCD-2009: Autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de Construcción de cordón cuneta en calle Juan B. Baigorria (altura 2600) entre Cacique Venancio y Misioneros.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 276-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal "El Gran Prix del Sur Bonaerense", autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 297-HCD-2009, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de presidente Raúl Alfonsín a la Ruta Provincial 007-001, autoría de la concejala Quartucci, coautores los presidentes de bloques.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 299-HCD-2009, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 3914 – referida a protección de personas discapacitadas en transportes de colectivos, autoría de la concejala Romero acompañada de los concejales Brusa y Ruiz.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITERAS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 301-HCD-2009, proyecto de ordenanza estableciendo derechos de participación municipal en renta urbana diferencial generada por acciones urbanísticas, autoría de la concejala Castaño acompañada de los concejales Leiva, Ciccola y Espina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 308-HCD-2009, minuta de comunicación reiterando el pedido de limpieza y desratización del Vivero Municipal según lo dispuesto por la Ordenanza Nº 7932, autoría de la concejala Brusa acompañada de los concejales Llitas y Romero.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 322-HCD-2009, minuta de comunicación control en la planta depuradora de la Tercera Cuenca, autoría del concejal Martínez.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría de dos tercios.

-Exp. 323-HCD-2009, minuta de comunicación funcionamiento incorrecto de la planta depuradora de la Tercera Cuenca, autoría del concejal Martínez.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría de dos tercios.

-Exp. 328-HCD-2009, minuta de comunicación solicitando estudio en calle 12 de Octubre para evitar tránsito de alta velocidad, autoría del concejal Obiol.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 331-HCD-2009, proyecto de ordenanza modificando la ordenanza referida a la venta de suplementos dietarios o energizantes y derogando la Ordenanza Nº 13.160, autoría de la concejala Quartucci acompañada por el concejal Sangre.(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías

y Segunda de Hacienda).

-Exp. 332-HCD-2009, minuta de comunicación solicitando la construcción de una ciclovía paralela a la Avenida Juan Manuel de Rosas, autoría del concejal Sangre, acompañado por la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 333-HCD-2009, minuta de comunicación solicitando se analice la posible restitución de los terrenos destinados a la Avenida de Circunvalación, expropiados por la Dirección Nacional de Vialidad y transferidos a la Municipalidad de Bahía Blanca, autoría del concejal Sangre, acompañado por la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 337-HCD-2009, minuta de comunicación solicitando la construcción e iluminación de una bicisenda desde el final de Villa Rosario hasta la entrada al Barrio 5 de Abril, autoría del concejal Curino acompañado de los concejales Brusa y Romero.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 338-HCD-2009, proyecto de resolución referido a ceses de contrato en LRA 13 Radio Nacional Bahía Blanca, autoría del concejal Retta acompañado de los concejales Ocaña, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

-Exp. 339-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca al centenario del Club Leandro N. Alem, autoría del concejal Tunessi acompañado por los concejales Ocaña, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 340-HCD-2009, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo regularice el pago al Consejo Escolar del Fondo Municipal para infraestructura escolar, autoría del concejal Retta acompañado por los concejales Ocaña, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 341-HCD-2009, proyecto de ordenanza reservando el nombre de "Héctor Decio Rosseto" a una calle actual sin nombre de la ciudad, autoría

del concejal De Leo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social-

-Exp. 344-HCD-2009, proyecto de ordenanza instituyendo la consulta popular, autoría del concejal Ruiz acompañado de los concejales Brusa, Llitas, Curino y Romero.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 346-HCD-2009, proyecto de resolución del Cuerpo a convocar a autoridades de ABSA, ADA y OCABA, autoría de presidentes de bloque.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-No reúne número suficiente.

-Exp. 347-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Campeonato de Tejo del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Libre Sur, autoría de la concejala Olivera, acompañada por los concejales Ocaña, Sartor y Veroli.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 872-HCD-2006: La Sra. Leonor Rodríguez solicita eximición del pago de tasas municipales.

-Exp. 298-HCD-2009: Eleva proyecto denominado "Proyecto para servicio local".(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 304-HCD-2009: La Sra. Olga Seguel solicita materiales de construcción.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 318-HCD-2009: Declarando de Interés Público la necesidad de la plantación de árboles en la ciudad de Bahía Blanca.(A las Comisiones

de Control y Preservación del Medio Ambiente; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 324-HCD-2009: Convenio entre el Honorable Concejo Deliberante y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 325-HCD-2009: el señor Rubén Costanzi solicita condonación de deuda por pago de impuestos municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 326-HCD-2009: el señor Juan Carlos Vincent presenta inquietud por cobro de tasas municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 327-HCD-2009: vecinos presentan inquietud por estado del Parque Independencia.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 335-HCD-2009: la señora Marta Ramallo solicita una máquina de escritura Braille.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 336-HCD-2009: el Centro de Rehabilitación Luis Braille solicita ayuda económica y la Banca N° 25.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

Notas recibidas:

-Nota de Sociedad de Fomento y Cultura Puerto Ingeniero White, presenta inquietud por incumplimiento de ordenanza referida al Transporte de Pasajeros.

-Nota de la Sra Ruiz Mariana: referida al pedido de pavimentación de la calle Salinas Chicas del 200 al 600.(Con sus antecedentes Exp. 62-HCD-2009)

-Nota de las empresas Lemos y Rodríguez S.A., Mayo S.A.T.A. y transporte automotor Plaza S.A.C. e I: Referida a reducción de servicio por diferentes motivos. (Con sus antecedentes Exp. 80-HCD-2009).

-Nota estudio de costos del transporte de pasajeros: referida al precio del boleto de Transporte

Público de Pasajeros de Bahía Blanca. (Con sus antecedentes Exp. 80-HCD-2009).

#### IV

##### Despachos de Comisión

##### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.942-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido al pedido de ampliación de la red de agua potable efectuado por la Sociedad de Fomento del Barrio Villa Duprat.

-Exp. 34-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita la reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la calle Angel Brunel, del 400 hasta su intersección con la Avenida Colón

-Exp. 41-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en la sección quintas del Barrio Villa Harding Green.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 58-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, informe sobre posible construcción de viviendas en la Plaza Silvino Olivieri del Barrio Pedro Pico.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 61-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una bicisenda y dársenas de giro a la izquierda en paralelo a la ex - Ruta Nacional 229, entre La Asunción y Grünbein.

-Exp. 62-HCD-2009 proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, re-

ferido al pedido de pavimentación de calle Salinas Chicas desde el 200 al 600 efectuado por vecinos de Villa Muñiz.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 64-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Los Sauces, entre Bouchard y D'Orbigny (vereda par)".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 65-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Remedios de Escalada al 4.300 (vereda impar)".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 66-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de agua potable en calle Los Sauces, Bouchard y D'Orbigny (acera par)".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 71-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación de los juegos infantiles instalados en el Paseo de las Esculturas.

-Exp. 91-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la designación de una persona para el mantenimiento de la Plaza Horacio Aguirre de Villa Ressa.

-Exp. 92-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para acondicionar el espacio verde "Hermana María Doménica".

-Exp. 95-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de una luminaria económica en la calle Gorriti al 1.500.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 99-HCD-200, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calles de Barrio Oasis".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp.123-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, la construcción de una bicisenda en calle Florida.

-Exp. 206-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita la instalación de una luminaria en la intersección de las calles Enrique Julio y 9 de Julio.

-Exp. 211-HCD-2009, proyecto de resolución por el que se solicita al Secretario de Obras Públicas informe sobre irregularidades en la obra de construcción de la Terminal Aeroportuaria.

-Exp. 213-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en la calle Indiada entre Rufino Rojas y Baigorria.

-Exp. 257-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de las calles de tierra en los barrios: Don Ramiro, Los Chañares y Villa Bordeu.

-Exp. 258-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la obra de provisión de gas natural al Barrio Cuatrero Viejo de General Daniel Cerri.

-Exp. 262-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, accione con la Empresa ABSA, para que la misma proceda a reparar las pérdidas de agua en la calle Güemes al 1600.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SALUD PUBLICA

-Exp.1.399-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando información en relación al aumento de la tasa de mortalidad infantil en la Provincia de Buenos Aires.

-Exp.1.849-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando a las autoridades provinciales fondos tendientes a colaborar con las tareas de castración y sanidad canina y felina.

-Exp.130-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la solicitud efectuada al Ministerio de Salud de la Provincia en relación al pago del servicio prestado por enfermeras municipales, en la realización de la campaña de vacunación contra la

rubeola.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 80-HCD-2009, proyecto de ordenanza aumento de la tarifa del Transporte Público de Pasajeros.

PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Señor presidente, atento a que el Exp. 80-HCD-2009 no posee las firmas de la comisión y por lo tanto no podemos solicitar su reserva y posterior tratamiento sobre tablas, solicitamos que se constituya el Cuerpo en Comisión a los efectos de poder tratar el mismo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Está en consideración la moción de constituir el Cuerpo en Comisión.

-Aprobada por mayoría de dos tercios.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reúne los dos tercios, queda constituido el Cuerpo en Comisión.

-Es la hora 15:20.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Señor presidente, después de mucho andar con este expediente tarifario, entiendo que es factible a los efectos de analizar la tarifa, hacer en principio un recordatorio de lo que fue el sistema de transporte mínimamente, acá en la ciudad de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡Perdón, concejal! ¿Usted va a fundar un despacho?

SR. CICCOLA.- Sí, vamos a fundar un despacho.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Habría que emitir el despacho, salir del Cuerpo en Comisión, obtener un despacho de mayoría y minoría y después le voy a dar la palabra para que funde su posición. ¿Le parece bien?

SR. CICCOLA.- ¡Muy bien, señor presidente! Obra en poder del Secretario el despacho.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Está el Cuer-

po en Comisión, tiene que producirse despacho.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se van a dar lectura a los dos despachos y después se van a firmar, para formar la mayoría y la minoría.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:  
"Honorable Concejo:

Visto el proyecto de ordenanza obrante a fs. 51/53 por el que se crea la Comisión de Seguimiento de la Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Automotor y se fija una nueva tarifa al servicio, vuestras comisiones de Tránsito y Transporte; Segunda de Hacienda; Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, os aconseja su sanción, incorporando el artículo 8 y modificando los artículos 4, y 7, los que quedarán redactados en los siguientes términos:

"Artículo 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a instrumentar un procedimiento de ayuda económica al pasajero a través de la implementación de subsidios durante el Ejercicio 2009.

Dicho procedimiento deberá establecer una reducción paulatina del subsidio en razón del aumento de la carga de pasajeros del sistema, estableciéndose que el monto que se subsidiará podrá ser de hasta \$ 0,20 (veinte centavos) por pasajero transportado, para lo cual se tomará en cuenta la cantidad de pasajeros existentes al momento de la sanción y la promulgación de la presente ordenanza.

Asimismo, a los sesenta (60) días de promulgada la presente ordenanza, el subsidio indicado en el párrafo anterior experimentará una reducción de \$ 0,05 (cinco centavos), los que se trasladarán a la tarifa abonada por el usuario, quedando el subsidio en \$ 0,15 (quince centavos). En los siguientes sesenta días el subsidio sufrirá una nueva reducción de \$ 0,05 (cinco centavos), lo que redundará en un subsidio total de \$ 0,10 por dicho lapso. En los siguientes sesenta días se reducirá en \$ 0,05 centavos y en los sesenta días sucesivos se reducirán los \$ 0,05 (cinco centavos) remanentes, eliminándose de esta forma el subsidio en forma completa. Cumplido este plazo la tarifa

a abonar por el usuario será la fijada por el Departamento Ejecutivo.

"Artículo 7º: El Poder Ejecutivo deberá instrumentar un mecanismo con el fin de efectuar un estricto control para el cumplimiento de las frecuencias y los recorridos por parte de las empresas prestatarias del servicio.

Asimismo, se establece que la presente es continuidad de la transición en el servicio de transporte público, por lo que deberá el Departamento Ejecutivo agotar las instancias tendientes a la definitiva implementación del sistema de tarjeta por aproximación."

"Artículo 8º: Se establece un plazo de noventa (90) días para que las empresas prestatarias aporten el sistema de G.P.S. que permitirá controlar las frecuencias y los recorridos con mayor precisión".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para mocionar un despacho que diga: "Rechácese la propuesta de incremento del boleto de ómnibus propuesta por el Departamento Ejecutivo", como despacho alternativo al que se ha leído.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Hay dos mociones y deberán suscribirlas para formar las mayorías y minorías del Cuerpo constituido en Comisión, solicitamos a los concejales que firmen el dictamen.

-Es la hora 15:25.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Continúa la sesión.

SR. SECRETARIO (Vidal).- El despacho que ha reunido los votos mayoritarios, con trece votos, es el despacho que rechaza el aumento de la tarifa.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Señor presidente, reiterando lo que venía diciendo, me parece que sería importante hacer un análisis de lo que fue el transporte y de lo que es hoy, como para fundamentar por qué entiendo este Concejo debería votar el aumento tarifario.

En función de eso me remonto simplemente al año 2007, agosto del 2007, donde en la ciudad de Bahía Blanca existía un transporte bajo un sistema precario, entre-

cruzamiento de líneas, una antigüedad promedio de 20 años, sin los elementos necesarios para que los discapacitados puedan acceder, sin GPS y con problemas en la frecuencia.

Además de eso en agosto del 2007 los empresarios locales planteaban un aumento tarifario de \$ 1,74; estamos hablando de alrededor de treinta meses atrás.

Esto es importante, señor presidente, porque en agosto del 2007 ese \$ 1,74 se reducía a un cálculo matemático que había conveniado el Departamento Ejecutivo de entonces, con los empresarios del transporte local y que se había prolongado en el tiempo, sobre ningún sustrato jurídico, que determinó en varios conflictos que dieron la razón al Departamento Ejecutivo y por los cuales no se aumentó la tarifa.

Eso llevó al Departamento Ejecutivo a idear un sistema, a establecer un sistema de transporte que diera seguridad jurídica, que elevara la antigüedad del buen servicio, redujera la antigüedad de los micros, diera un sistema de pago superior, contara con elementos para discapacitados, mejorara la frecuencia, entre varios otros elementos, como llegar a más barrios de la ciudad de Bahía Blanca.

En función de eso se elevó a este Honorable Cuerpo un proyecto de ordenanza, el cual fue abordado rápidamente por los concejales de este Cuerpo, y varios de ellos manifestaron que no servía. En función de esa decisión se formaron tres subcomisiones: la Subcomisión de Recorridos, de Aspectos Legales y Aspectos Económicos, para abordar ese pliego licitatorio y tratar de mejorarlo, para lo cual vinieron empresarios locales, en este sistema de recorrido, vinieron los representantes de la U.T.A., vinieron representantes de los vecinos y se estableció un nuevo pliego licitatorio, un nuevo pliego licitatorio que además contaba con una estructura de costos, sobre la cual en un futuro se iba a idear la tarifa o se iba a plantear la discusión de la tarifa, además de las modificaciones que se hicieron para dar mayor factibilidad o mayor aceptación a los empresarios locales, los cuales estaban impedidos de acceder porque la antigüedad de los micros era muy inferior a la que presentaban ellos.

Así fue que luego de alrededor de casi un año sale por unanimidad un proyecto de or-

denanza donde se establecía una modificación en los recorridos del transporte, se establecía este mejoramiento del sistema, se iba a más barrios, pero lo importante es que todos éramos conscientes de que había que modificar este sistema precario, este sistema nefasto porque no cumplía las expectativas del ciudadano y principalmente se le daba un marco jurídico y de seguridad jurídica, tanto a la administración pública como al usuario y al empresario de transporte, por eso digo esta ecuación matemática o económica que limitaba cuándo se podía pedir tarifa y cuándo no.

Como todo cambio, como toda transformación, los vecinos empezaron a ver que había un cambio sustancial en los recorridos y empezaron a solicitar modificaciones y cambios, estos cambios que llevaron a incrementar la cantidad de kilómetros, a disminuir la cantidad pasejero-kilómetro, y a perjudicar esta ecuación económica que habían mantenido los empresarios al momento de licitar y adjudicar el servicio.

Esto lleva a la conclusión hoy en día de discutir la tarifa, pero no sin antes ver la seguidilla o las dos ordenanzas de modificación de recorrido, y hoy, por el Exp. 330 vamos a seguir modificando recorridos, que simplemente están en función de las necesidades del usuario y de las necesidades del vecino.

Quiero decir, señor presidente, que en este momento el punto fundamental es la discusión de la tarifa, la cual se ha mantenido congelada desde el año 2006 y que, conforme la ecuación matemática que se ha votado en este Cuerpo, corresponde sea actualizada, atento al estudio enviado por el Departamento Ejecutivo, el cual –reitero– se sujeta a los parámetros impuestos por este Honorable Cuerpo.

No podemos hacer caso omiso o hacernos los distraídos al reacomodamiento de los precios de los insumos, la mano de obra, entre otros puntos fundamentales que hacen a este sistema de transporte, que modifican la ecuación económica de los prestadores del servicio, lo cual indica que debemos ser realistas, que permitan que este sistema de transporte público, que ha mejorado en muchos aspectos, pueda seguir avanzando hacia su optimización.

Noto que la crítica, aporte único de algu-

nos sectores, se refiere solamente a ítems operativos, los cuales teniendo en cuenta que el sistema tiene menos de dos meses, son materia de ajuste para nosotros y materia prima de crítica para el sector de la crítica continua, pero ninguno, aun los más alejados de nuestra idea de transporte público, se ha atrevido a poner en duda que el sector sufre un retraso a estas alturas insostenible en el área tarifaria, que pone en serio riesgo a la sustentabilidad del sistema.

Me pregunto si no ven realidad tan a la vista, o es la simple falta de coraje político para afrontar un tema tan sensible y asumir los costos necesarios para resolverlo. Porque para eso estamos aquí, para resolver, a veces sobre cosas poco simpáticas, que requieran soluciones y no el habitual escape por la tangente.

Confío en que, como hasta ahora trabajamos en este tema, con el mismo ímpetu constructivo que lo venimos tratando, poniendo más peso en el bien común que en la predisposición a comportarnos como rivales; ya hemos visto no nos conduce a nada, perdiendo de vista el objetivo al cual nos ha imbuido, nos ha delegado el pueblo de la ciudad de Bahía Blanca, en función a esto, a la reestructuración del sistema.

Debe aprender aquel sector de la oposición, que lanza a enfrascarse en búsqueda de la forma de lastimar al Departamento Ejecutivo, enfrascado en la siembra de fantasmas, sin sentirse obligado a demostrar ningún razonamiento, sino simplemente echarlos al aire con el único fin de mellar en lo posible el prestigio de quienes hacen, su función se banaliza, se trunca en desmedro de los intereses de quienes nos han delegado esta pública función, y en ese caso y por esas razones tales palabras constituyen una temeridad, una ofensa y un perjuicio, que se vale de fantasías, las más de las veces confundiendo a la opinión pública, amén de lastimarla profundamente.

Y digo esto señor presidente, porque no me olvido cuando, sin un esquema de estructura de costos como el actual, sin una fórmula o sistema de cálculo que permita saber la real situación económica como la actual, bloques de la oposición que hoy no quieren votar este aumento de boleto por oneroso, pretendían que el usuario abonara en julio del año 2007 un boleto de \$1,74.

Esa impronta irracional permite comprender cuál es el criterio que sostienen los bloques de la oposición, y es simplemente arremeter contra cualquier sistema solamente para sacar un rédito político, poco importa si el sistema se cae y el usuario se queda sin servicios. O es capaz de desear volver al viejo sistema donde todo era de hecho y a los parches, y donde cualquiera podía pedir cualquier cosa.

Desde la ciudadanía se exige a quienes desempeñan cargos públicos, que obren con sensatez. Hoy el estudio de costos arroja un número superior al que anteriormente se estaba abonando; es la mejor manera de demostrar que lo que se está tratando aquí es una verdad objetiva y no un simple capricho como en el año 2007, máxime teniendo en consideración lo que era aquel sistema.

Y hago referencia a esto porque en aquella época poseíamos una de las tarifas más altas del sistema de transporte en el país y un sistema de transporte de aproximadamente 20 años de antigüedad. Hoy poseemos, por el contrario, una antigüedad en los vehículos de alrededor de cinco años, pero con una tarifa muy inferior a la que se paga en el resto del país.

Nadie nos puede transmitir como una novedad que las frecuencias no son lo que debieran ser; ¿cómo afirmar algo semejante si el Municipio es el que ha labrado más de 60 infracciones por diversos incumplimientos de las líneas? Es el Municipio el que cuenta con la información exacta y por eso actuamos en consecuencia.

El punto de discusión, en todo caso, estriba en que las dificultades son consecuencia de un cambio fundamental del modelo prestacional del transporte público que, a la vista está, no era tarea para un gobierno conservador.

Esta administración, señor presidente, no ha asumido para quitar lo que estaba bien ni conservar lo que estaba mal. Hemos cambiado, corregido y jerarquizado lo que por diferentes circunstancias no había sucedido en otros tiempos, el sistema de transporte, entre otras cosas.

Invito, entonces, a que recordemos, oficialismo y oposición, que hasta aquí hemos trabajado juntos, lo que resulta gratificante pero no sólo para este Cuerpo, sino para la ciudadanía. Son ellos, los ciudadanos, quienes están cansados de ser testigos de dis-

cusiones y monólogos inconducentes en donde la lucha se da por demostrar quien posee la verdad absoluta.

No creo decir nada nuevo si sostengo con firmeza que la verdad es siempre relativa, y que la misma suele ser más completa en tanto todos aporten con sentido positivo su observación de los hechos.

De esta manera sugiero que retomemos la senda del diálogo franco; fue de este modo que todos los aquí presentes aprobamos y apoyamos la llegada de este cambio trascendental para la ciudad. Existen, desde ya, las lógicas dificultades que ocasiona un cambio de esta magnitud, el que creo sólo puede ser apreciado en perspectiva por aquellos que ven a nuestra ciudad a mediano y largo plazo.

Ha quedado claro que este gobierno no ha especulado con la implementación del nuevo sistema de transporte. Hemos asumido el costo político del que se suele hablar y poco practicar, porque entendemos la política como un instrumento de transformación que con errores y aciertos aplicamos día a día.

El cambio lo hemos generado nosotros acompañados de quienes creyeron en él, ya sea en lo teórico y en lo práctico. Por ello, porque todos aquí de un modo u otro respaldamos con nuestro voto lo que el Departamento Ejecutivo propuso, aguardo que los hechos que se sucedan sean coronados con la coherencia que el caso exige.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, en este caso para fundamentar el voto negativo al incremento de la tarifa propuesta por el Departamento Ejecutivo, y que contó con un proyecto de despacho de concejales del Justicialismo.

En principio estaba escuchando al concejal preopinante y es difícil muchas veces hablar en términos de la racionalidad que él reclama, cuando esa misma racionalidad y esa misma coherencia no ha existido ni en el Departamento Ejecutivo, no en estos últimos días, sino en por lo menos los dos últimos años respecto a este tema, ni tampoco, obviamente, en el bloque de concejales que ha acompañado esas propuestas, y mucho menos cuando se falta a la verdad, como lo ha hecho el concejal preopinante cuando ha manifestado que hay concejales

que oportunamente en el año 2007 defendían una tarifa a \$ 1,74.

Yo no he escuchado a ningún concejal que defendiera esa tarifa, en todo caso esa tarifa o ese monto surgió de una resolución judicial por una acción que inició en su momento el Departamento Ejecutivo, por una situación similar a la que ocurre ahora.

En aquel momento, en el año 2007, frente a un reclamo de tarifa por parte de los empresarios y frente a la negativa de ese incremento tarifario, hubo una amenaza de recorte de servicio, el Ejecutivo en aquel momento, aun con precariedad en la relación legal con las empresas, se presentó con un recurso de amparo en la Justicia que derivó en este fallo que en su momento otorgó un Juez, respecto de \$ 1,74, pero ningún concejal defendió, ni manifestó que la tarifa debe ser de \$ 1,74. Así que me parece que es difícil -reitero- hablar en términos de racionalidad.

También esto sirve para enmarcar la incoherencia del Departamento Ejecutivo, vaya a saber uno las razones, de por qué tratar en aquel momento una acción similar de parte de los empresarios con una medida cautelar, y en este caso respondiendo con un incremento, un rápido incremento de tarifa, que seguramente puede tener razones y motivos de análisis, pero que no se pueden descontextualizar del marco en que nosotros estamos hoy considerando esta cuestión.

Yo quiero recordar algunas frases que dijo el Intendente en su momento: "Hay que elaborar un nuevo modelo, donde la ecuación económica no tenga como único objetivo asegurar la rentabilidad a los empresarios. Que la variable de ajuste no sea el salario de la gente.

El modelo viejo lo único que propone es el aumento del subsidio o de la tarifa. Esto está agotado. Si durante el primer año el nuevo sistema logra aumentar un 10% el número de pasajeros transportados, no va a ser necesario aumentar la tarifa de ómnibus en la ciudad".

Esto si bien tiene mucho más tiempo, lo que tenemos que no perder nunca de vista es que el nuevo modelo se inició en febrero de este año, no hace dos años como se pretende acá.

El Secretario de Economía manifestó que hubo una inflación del 50%, ¿pero qué, se

enteró en febrero que hubo inflación? ¿Y durante el período anterior no hubo? ¿Fue de febrero a abril que hubo inflación?

Es decir que en ese contexto nosotros estamos analizando, pero no sólo eso: hubo declaraciones públicas de funcionarios de alto rango de la Municipalidad, a escasos meses de poner en marcha el sistema, que manifestaban que no iba a haber incrementos en la tarifa.

Ahora bien: ¿qué propuso el nuevo modelo? Lo primero que propuso fue seguridad jurídica. Parece ser que cuando no tenía seguridad jurídica el Municipio podía recurrir a la Justicia o hacer valer sus derechos; hoy que hay un contrato firmado, un pliego de bases y condiciones, no es tan así.

En segundo lugar, mejora en la flota: la ha habido y hay que reconocerlo. Tal vez y seguramente por los años de antigüedad que se está mencionando aquí, no están todos los colectivos que propusieron en el pliego de bases y condiciones, pero la hubo y eso hay que reconocerlo.

¿Qué otra situación se quería mejorar?: los recorridos y la frecuencia. Los recorridos todos sabíamos que iba a haber algunos desajustes y ajustes que hacer con el tiempo, pero lo que es inadmisibles es que no se cumpla con las frecuencias y que la gente hoy todavía esté quejándose porque no se está cumpliendo con las frecuencias, tal cual están establecidas en este momento.

Por último, la tarifa. En este punto en concreto me quiero detener. La tarifa surge no sólo de los costos, sino de la ecuación y de la relación índice pasajeros transportados-kilómetros recorridos, y esta tarifa que en su momento le sirvió al Ejecutivo para alardear y engalanarse respecto de que hasta bajas podíamos tener, preveía un modelo que era obviamente un modelo para argumentar el cambio en el sistema del transporte público de pasajeros, que todos habíamos advertido, porque en eso sí hay declaraciones públicas, que el sistema no iba a funcionar como la habían transcrito en los papeles.

Es cierto que hubo comisiones en el Concejo que inclusive trataron de atenuar esos impactos, porque yo no quiero ni pensar qué hubiera ocurrido si se hubiera aplicado el pliego original que tenía tremendos recortes en el servicio, y que además tenía contradicciones, como por ejemplo recorridos

que no podían hacerse porque pasaban por calles inapropiadas o iban a lugares que ni siquiera había gente. Obviamente que esto había surgido de la improvisación en el año 2007, para salir de una situación en particular.

Ese índice pasajero-kilómetro yo quiero detenerme en algunos datos: es cierto que el índice pasajero-kilómetro se ve afectado por incrementos en los recorridos; obviamente que esos incrementos obedecen a correcciones de un modelo que evidentemente en los papeles tenía algunos desajustes, y a solicitudes de los vecinos que este Concejo acompañó responsablemente. Yo lo que digo y es en esto donde me quiero detener, es en cuál es la otra variable que afecta al índice pasajero-kilómetro: es la cantidad de pasajeros transportados.

Hoy nos enteramos, y parece ser que el Ejecutivo se ha enterado, que lo que habían previsto en los papeles no se ha cumplido y era seguro que no se iba a cumplir, o acaso quién creía que iba a ocurrir esto de la noche a la mañana, y también hay declaraciones públicas al respecto, por lo menos lo hice yo en su momento, oportunamente que iba a ser difícil que se cumpla.

Pero hay datos que sí son preocupantes y que el Ejecutivo, aquí el Secretario de Economía los explicó detalladamente, se comprometió a dejar la documentación y lamentablemente no la dejó. Pero en esa documentación advertimos que de los cuatro combos en los cuales se incrementaron recorridos obviamente para mejorar la calidad del servicio, en sólo uno se incrementó la cantidad de pasajeros, y ese es el de la empresa local, que es la que contó con Tarjebus durante todo el tiempo; la otra empresa que tiene los tres combos bajó la cantidad de pasajeros y todos sabemos que hubo desajustes en ese período, que hubo pasajes gratuitos, que no estaba controlado con claridad la cantidad de pasajeros que transporta el sistema.

La verdad es que la pregunta que yo me hago es que si no se hubieran hecho estos recortes, hubiéramos tenido inclusive menos pasajeros que los que tenía el sistema viejo, entonces parece que, ¡que bien estamos cuando estábamos mal!

En ese contexto, entonces, es que nosotros estamos diciendo que no al incremento en este momento. Lo que nosotros estamos

manifestando, al menos creo que eso es la opinión que campea mayoritariamente, es que primero se deben hacer cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego, tener un servicio de calidad, que se cumpla con las frecuencias, pero fundamentalmente tener datos certeros de la cantidad de pasajeros que transporta el sistema, y sobre esa base me parece que es razonable después, ponerse a discutir una tarifa. Pero no es este el contexto.

El modelo que en su momento condenaba el señor Intendente, es el que hoy está rigiendo, es decir, es el modelo viejo y lo único que propone es el aumento del subsidio o de la tarifa, y esto es lo que tenemos hoy. Por eso acompañamos la reforma del modelo, porque queríamos seguridad jurídica, porque queríamos terminar de discutir solamente la tarifa como única variable de ajuste, y por eso que nos estamos negando hoy a esta discusión.

Pretendemos que el Ejecutivo en el cortísimo plazo haga normalizar el servicio, que tengamos datos certeros para demostrar que esta vez es distinta la lógica de discusión de la tarifa, ponerla en segundo plano y discutirla posteriormente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Veroli.

SR. VEROLI.- Tengo en mis manos cuando aprobamos la licitación el 27 de noviembre y cuando desde el Bloque Radical se aprobó, junto con el resto. Pero habíamos hecho hincapié en la voz de quien habla, de algunas cuestiones que hoy salen realmente a la luz, porque lo que se dijo en ese momento es lo que hoy está sucediendo.

Nosotros buscábamos que un sistema tenga sustentabilidad en el tiempo, por eso esperamos que desde el Ejecutivo se cumpla con todo lo que se aprobó en este Concejo; y a su vez, como dije anteriormente, el tema de los controles.

Este fue un sistema en el cual nosotros hacíamos hincapié en un sistema de cobro fehaciente, que significaba que permitiera al Departamento Ejecutivo tener los elementos para controlar la cantidad de pasajeros que subieran en el sistema, dato sumamente necesario para poder después hablar del tema costos y del tema tarifario.

Evidentemente, todo lo que nosotros habíamos aprobado y que veníamos bregando durante mucho tiempo no sucedió así. Se

siguieron con sistemas que se les había permitido en algún determinado tiempo a alguna empresa, porque estaban en forma precaria, que después se quedaron. Resulta que eso ha hecho que en los datos que tenemos en este momento, los únicos que pueden hacerlo son los de la empresa Fournier que tuvo Tarjebus durante algún tiempo.

Nosotros veíamos que todas esas situaciones se iban a dar; que los sistemas de cobro era uno de los temas que no se pusieron inmediatamente en marcha; que en este sistema en el cual estaban bajando una cantidad de kilómetros tan importante, ya tenía algunos problemas; y pedimos que no se hicieran parches, que se empezara a estudiar -en aquel momento- cómo se iban a resolver. Bien, no se resolvió a su debido tiempo, se esperó, inclusive se demoró el tiempo de comenzar con este proceso a que las clases comenzaran, donde tuvimos tantos problemas en el servicio, ya que si hubieran empezado cuando tenían que haberlo hecho, hubiéramos logrado trabajar con la gente de otra forma para encontrar un sistema que no agregara tanta cantidad de kilómetros como se agregó.

El otro día Borelli nos decía, cuando vino a explicarnos, que estamos a 300.000 kilómetros de lo que era el sistema anterior, con lo cual estamos prácticamente de la misma forma.

Hoy decía el concejal Ciccola que en el 2007 no había GPS, no había control de frecuencias, y hoy no hay GPS y no hay control de frecuencias. Seguimos exactamente igual: estamos en la misma cantidad de kilómetros, estamos con un sistema que no está funcionando porque lo vemos todos los días, sigue la gente haciendo mención de distintos barrios que todavía tienen problemas porque ni siquiera se ha resuelto aún los recorridos, porque todavía hay pedidos de cambios de recorridos en Bahía Blanca, lo que quiere decir que vamos a seguir aumentando la cantidad de kilómetros, con lo cual por cada kilómetro que agreguemos, va a venir inmediatamente otro pedido de aumento de tarifa.

Lo que nosotros en su momento aprobamos fue con algunas condiciones que eran que se controle a las empresas. ¡Controles! Porque sin esos controles no puede subsistir ningún sistema, porque ya se ha padecido.

Dicen que se hicieron sesenta infracciones, cuando a nosotros nos manifiestan que acá hay incontables llamados de vecinos acerca de las faltas que están provocando los colectivos. Hay gente que no llega a trabajar, hay chicos que no llegan a la escuela, los docentes tienen graves problemas, a los docentes que trabajan en distintos colegios no les permiten llegar de un colegio a otro, están perdiendo horas de trabajo porque no se hacen los controles que se deberían hacer. ¡No puede ser que estemos nada más preocupados por la existencia de un GPS!

Tenemos los elementos como para haber hecho un control sobre ese tema. La gente quiere un servicio digno, un servicio que los haga volver al colectivo.

En su momento dijimos que nosotros estábamos preocupados porque la gente había buscado otros sistemas de locomoción en la ciudad, y es por eso que tenemos el problema que tenemos hoy, que estamos con accidentes día a día de gente con moto, porque la moto le sirve a un montón de gente por una cuestión de costos y de velocidad para llegar a su trabajo, y lo estamos padeciendo con muertes diariamente.

Nosotros no generamos un sistema confiable de micros, un sistema de transporte en el cual la gente, como decían, iba a volcarse; la gente no se a volcar porque los coches sean 2008. Las cuestiones son otras, no solamente es un coche nuevo, porque yo puedo tener un auto nuevo y si no puedo pagar la patente y no puedo ponerle nafta, es exactamente lo mismo que si no lo tuviera.

Acá pasó lo mismo: pusimos una flota muy bonita, pero realmente cada vez vamos a tener menos usuarios, y si a esto le queremos agregar un costo adicional para el pasajero, lo que vamos a lograr es un sistema que trabaje con cada vez menor cantidad de gente.

Eso lo habían manifestado algunos concejales en algún momento, en otros años, que pasaba cuando se aumentaba. ¡Pasaba que íbamos a tener disminución de pasajeros y cada vez íbamos a tener que aumentar el pasaje! Y es lo que vamos a lograr.

Hoy la gente de la UTA nos manifestó con preocupación porque ven afectado su trabajo, que con estos dineros no va a alcanzar para modificar la situación de las flotas, y están preocupadísimos porque se les cae su fuente de trabajo. Nosotros adherimos a eso

y vamos a tratar de que no se les caiga su fuente de trabajo.

Ellos nos decían que con este aumento previsto también iban a tener problemas en la flota. Las flotas siguen con unidades rotas, con unidades que no se reparan, dicen que hay un cementerio de colectivos en algunas de las empresas, desarmando uno para armar otro.

Con esa situación es con la que estamos trabajando nosotros y estamos hablando de un aumento de tarifa. Hablamos de un aumento de tarifa y no hablamos absolutamente nada de las otras cuestiones.

Ciccola dice: "Sí, reconocemos el tema de las frecuencias". ¡Reconocemos, pero lo que tenemos que hacer es resolverlo! La gente pide eso y es lo único que pedíamos nosotros desde la oposición: que primero se resolviera el sistema y que funcionara como se había licitado, para poder después hablar del sistema tarifario.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITAS.- Nosotros vamos a intentar analizar el voto del despacho que seguimos, que por supuesto es un despacho parcial algunos compañeros de bloque han decidido no acompañarlo, y como consecuencia de ello algunos hemos optado por acompañar y por analizar la cuestión con el voto positivo de un despacho modificado, ante algunas propuestas que han efectuado algunos compañeros que han decidido acompañar el despacho, y algunos con sus razones también han decidido no hacerlo.

Mi situación no es analizar quién es el responsable o quien no es responsable de la situación, sino que lo que me interesaría analizar es que nosotros en su momento, nos guste o no nos guste, hemos decidido cuál es el sistema público de transporte de pasajeros al cual adherimos, al cual aplicamos alguna modificación siendo respetuosos que quien elige el camino sobre cual es el transporte público de pasajeros que debe regir la ciudad de Bahía Blanca, es aquel que fue elegido con el voto popular, y es el Gobierno Municipal el que optó por este sistema de transporte, similar al sistema de transporte que hace treinta o cuarenta años viene rodando en la ciudad de Bahía Blanca, que es un sistema en donde las empre-

sas que prestan el servicio son empresas privadas. El Estado lo que hace es efectuar de alguna manera y como puede algún tipo de control interpretando las necesidades de los usuarios, es decir, viendo cuáles son las necesidades de por dónde deben pasar los micros, pero a su vez teniendo la plena conciencia de que nosotros estamos enfrentados ante una empresa que es una empresa privada que le interesa ganar dinero, que es legítimo que le interese ganar dinero, porque es el Estado el que elige cuál es el sistema de transporte.

Lo que también es dable rescatar y recordar es que esta película ya la hemos visto, ya la hemos sufrido los bahienses, porque históricamente –y esto no ha cambiado– cuando los costos no dan las empresas piden un aumento de tarifa. Que yo recuerde esto ha sido lo que ha pasado siempre en la ciudad, en algunos casos se ha dado, y en otros no se ha dado.

Cuando el Gobierno Municipal decide establecer una modificación al sistema de transporte, remite a este Cuerpo un sistema modificadorio y prestacional diferente, un poco acuciado por la situación de las empresas que habían amenazado con irse. Como consecuencia de ello, en aquel momento se solucionó el tema, no se trató y empezaron a aparecer algunas empresas nuevas en la ciudad, caso Plaza, y algunas empresas locales se empezaron a caer porque ya venían desde mucho tiempo mal, y desde el Concejo lo que hicimos fue tratar este nuevo sistema prestacional. Para ello se conformaron distintas Comisiones, se trabajó arduamente con algunas de las Comisiones, se analizaron artículo por artículo, algunos concejales tuvieron participación en el sistema de recorridos.

De alguna manera todos teníamos una cierta expectativa de que el sistema prestacional en la ciudad de Bahía Blanca iba a ser bueno, iba a mejorar, todos éramos conscientes de que las líneas de colectivos se entrecruzaban, se chocaban, las empresas locales se peleaban siempre e históricamente por obtener una línea u otra, por aumentar recorridos, sin un diagrama, sin una programación.

Nosotros también confiamos en que ese estudio que había hecho el Ejecutivo, al menos tenía un mínimo de que plasmado en la calle iba a tener un resultado feliz.

Todos participamos en la modificación de recorridos, hicimos denodados esfuerzos para incorporar una cláusula antimonopolio, hicimos denodados esfuerzos para que las empresas locales participaran. También fuimos criticados por algunos medios en donde la cláusula antimonopolio y ante el resultado de que una empresa tiene las tres cuartas partes del sistema, pareciera que no funcionó, cuando todos somos conscientes que aquí se hizo un esfuerzo sobrehumano para que las empresas locales pudieran participar, salvo, por supuesto, excepciones que nosotros sabíamos de antemano que no podían participar, porque el proceso de inversión era irrecuperable, ni siquiera en los treinta años de concesión.

Este sistema de recorridos, insisto, fue aprobado por unanimidad. El Departamento Ejecutivo se demoró, no incorporó el sistema que le permitiera saber cuánta cantidad de kilómetros recorridos existía, o qué cantidad de pasajeros ingresaban al sistema. Todas esas falencias son reconocidas, pero nosotros entendemos que sí había algunos concejales, y todos preocupados por las tarifas, porque muchos de los concejales aquí presentes manifestaron públicamente que el sistema tarifario era bajo y el Ejecutivo debía tener una tarifa mayor.

El Ejecutivo, mal o bien, lo que hace es mantener la tarifa, y en ese sistema tarifario resulta al menos no entendible que si la tarifa hace tres años era baja, por qué hoy seguimos manteniendo la misma tarifa. Nosotros optamos por ver que éste es el sistema elegido, éste es el sistema que tenemos, y el que se ha equivocado puede haber sido el Ejecutivo, podremos haber sido nosotros. Pero hoy la realidad indica que el sistema prestacional del transporte público de pasajeros fue incorporado por una cantidad cierta de kilómetros, que hoy ha sido aumentado enormemente, es decir, lo que las empresas pactaron oportunamente, ya fue aumentado en algunos casos en más del 20%, que lamentablemente ya se usó, que se iba a usar para ir puliendo el sistema a medida que empezara a rodar.

También es cierto que nosotros hemos hablado de una tarifa de \$1,35 más \$0,05 centavos, es decir, una tarifa de \$1,40; esos \$0,05 inicialmente eran para que las empresas locales pudieran ir incorporando unidades, que las iba a traer el Estado, et-

cétera, etcétera, en algunos casos se cumplió, en otros fue más dificultoso.

Lo que no hay que dejar de recordar, es que oportunamente también se firmó un acta acuerdo con empresas locales y empresas foráneas, de que el servicio, como una ayuda o asistencia económica, iba a otorgarle a estas empresas que prestaban el servicio en la ciudad de Bahía Blanca, \$0,12. Hoy el Municipio pagó hasta el mes de febrero una tarifa de \$1,52. Es decir, ya no es rescatable esta situación de decir que la tarifa es \$1,35 más \$0,05. ¡No señores!, la tarifa es \$1,52 que es lo que se ha pagado hasta febrero.

Cuestiones de judicializar los pleitos, o cuestiones sobre si la prestación del servicio es buena o mala, son situaciones que a nosotros no nos competen. Nosotros lo que entendemos, algunos de los que estamos y que vamos a apoyar la iniciativa modificada, es que el sistema o las frecuencias no están funcionando. Hoy, y eso fue reconocido por los compañeros trabajadores que han venido, ese sistema o esa frecuencia en muchos casos no se está cumpliendo, porque las empresas locales y foráneas no van a incorporar o arreglar ruedas o a recuperar o dar el traslado de otros colectivos, y como consecuencia ellos no pueden cumplir las frecuencias y los recorridos.

En algunos casos la situación de no tener tarifa es lo que está llevando a las empresas a no cumplir con el servicio, porque ellos manifiestan que hoy la tarifa no le cierra en el número.

¿Cuál es la situación y cuál es la situación que se nos plantea hoy a algunos de los que decidimos otorgar esta iniciativa? La situación es: tenemos una tarifa de \$1,35/\$1,40 para el usuario, el Ejecutivo propone una tarifa de \$1,80. Somos conscientes de que la incidencia directa en el usuario de una tarifa de \$1,40 a \$1,80 es dura, es directa, es pegarle y golpear al que menos tiene, y eso está claro. Pero también está claro que nosotros hacemos algunos kilómetros en ciudades más chicas, y la tarifa es muy superior. Si la tarifa en Bahía Blanca lleva dos años sin modificarse, hoy las realidades indican esto.

Nosotros no sé si estamos convencidos por el sistema, pero sí estamos convencidos que si no le encontramos una solución, si no tratamos de ver y acompañar este proyecto,

el verdadero costo político ya lo pagó el Ejecutivo, no solamente el de que el sistema no funcione, sino también con la tarifa que remite. La disyuntiva es la siguiente: si nosotros no aprobamos la tarifa, la semana que viene vamos a tener reducción del servicio, con el aliciente que los compañeros de la UTA han manifestado que lamentablemente ellos no van a permitir que se dejen trabajadores en la calle, lo que sucedería si se reduce el servicio durante la noche, y como consecuencia de ello van a tener que parar el servicio durante la mañana.

Ante esta situación nos vamos a encontrar que si un 30% o 40% o 50% se queja, la semana que viene se va a quejar un 100%. Esta es la situación que está planteada hoy.

Algunos compañeros que han venido a manifestar su inquietud por la negativa, han dicho que el sistema de transporte público de pasajeros es rehén de las empresas. Y es la realidad, porque la empresa es una empresa privada que saca sus números y si los números no le dan, tienen que ineludiblemente achicar los costos. Y para eso hay dos soluciones: o aumentar la tarifa o que el Estado subsidie la tarifa.

Esa es la única opción en este sistema que hoy nosotros no podemos criticar, porque en este Concejo todos elegimos que el sistema de transporte público de pasajeros en la ciudad de Bahía Blanca, sea explotado por empresas privadas. Y si el sistema del transporte público de pasajeros es explotado por empresas privadas, las empresas privadas lo que van a hacer es pedir tarifas cuando los números no les cierran.

Esa es la realidad que vamos a vivir hoy, y que vamos a vivir en los últimos quince o veinte años.

Para terminar, todos en este Concejo votamos el proyecto para que las empresas locales participen en el proceso licitatorio. Hoy en Bahía Blanca hay una empresa local que ya está pidiendo desesperadamente tarifa porque dice que ya no aguanta más la situación. Eso nos fue corroborado por la empresa, fue corroborado por algunos trabajadores de la propia empresa que hoy vinieron a manifestarnos la misma inquietud.

Lo que vemos y observamos, que la defensa que se hace de las empresas locales, flaco favor le hacemos no otorgándole la tarifa que pide hoy el Ejecutivo.

¿Cómo hacemos nosotros para apalea el impacto sobre el usuario? Haciendo una propuesta real sobre que en vez de ser un subsidio de \$0,10 durante toda la vigencia del transporte, se otorgue un subsidio de \$0,20 imponiéndolo en la propia ordenanza. A su vez, que el Ejecutivo se haga cargo en este plazo que dure este subsidio total de \$0,20 de que se cumplan los recorridos y las frecuencias, como también que si las empresas exigen esta tarifa, que cumplan con su obligación de incorporar el GPS o Sistema Satelital, que también le permite al Municipio saber cuáles son aquellas empresas que cumplen los recorridos y los servicios.

Por supuesto que este acompañamiento se sabe que trae alguna dificultad, de hecho no hemos podido lograr por unanimidad el voto en esta cuestión de mi propio bloque, pero bueno, los que votamos a favor de esta reforma asumiendo la tarifa en \$1,80, subsidiada durante casi un año, entendemos que lamentablemente ésta es la única opción que queda, y que si no se aplica esta opción, el usuario se va a ver aún más perjudicado de lo que actualmente está.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Sangre.

SR. SANGRE.- En primera instancia quiero manifestar que este Concejo Deliberante desde la última conformación que ha tenido, ha estado muy preocupado por el sistema de transporte público de pasajeros de la ciudad, y ha sido manifestado con las más enérgicas posiciones de cada uno de los concejales. No solamente nos hemos quedado en el recinto o en nuestros bloques, hemos salido a la calle, hemos hablado con los empresarios, y oportunamente queríamos defender el sistema de prestación de servicio que tenía la ciudad, que venía de hacía muchísimos años.

No somos responsables de que las empresas prestatarias del anterior servicio hayan terminado en ruinas, y esto hay que reconocerlo. Seguramente hay responsables y también lo hemos dicho, señor presidente, en este Honorable Concejo Deliberante.

Hoy la situación es distinta. Le aportamos al nuevo servicio prestacional horas y dedicación con mucha responsabilidad, porque cuando llega el primer proyecto al Concejo Deliberante y toma estado público a través

de los medios, llovían los reclamos porque en el esquema que se planteaba, no iba a funcionar. Es así que empezamos a participar en estas Comisiones a las cuales ya se han referido algunos concejales.

Y acá me tengo que referir a la Comisión Operativa, que creo fue una de las que más reuniones tuvo, no solamente reuniones de cuartos cerrados, sino en el propio terreno, con funcionarios del Departamento Ejecutivo, que eran quienes trasladaban las inquietudes de los empresarios, de la UTA, de la gente de la OMIC, de la Federación de Asociaciones de Fomento. En realidad, tengo que decirles que esta Comisión, a pesar de las once reuniones que llevó a cabo, fracasó, no pudimos cerrar el dictamen, los empresarios advertían que no iba a funcionar porque el Departamento Ejecutivo a los reclamos que se hacían en cada una de esas reuniones, no daba señales. Y esto es así. ¡No firmó la UTA porque no era coincidente la cantidad de unidades para el servicio! ¡No se tuvieron en cuenta las modificaciones que se pedían oportunamente! ¡No se tenían en cuenta las trazas! Y el Departamento Ejecutivo manda después de mucho tiempo ese proyecto con la mínima participación de estas Comisiones. ¡Es así! Y el tiempo pasaba, y hoy vemos que en la bandeja de la Presidencia hay trece expedientes con 370 fojas, que son reclamos de barrios, de entidades fomentistas, que a lo largo de este corto período de puesta en marcha del servicio, han reclamado y a lo cual se ha accedido. ¡Claro que hay un desfase! ¡El esquema de servicio prestacional que se planteó en teoría, no funcionó en la práctica! Esta es la realidad. Y si no le pedimos al Departamento Ejecutivo días pasados por los medios, para que salga a hacerse cargo de esto y ver cuál era el esquema de modificación para que el usuario definitivamente tenga calidad de servicio y que los empresarios ganen dinero a través de esto, no se manifestaba.

Cuando viene el funcionario a cargo del Departamento de Tránsito, dice que apenas superaba el 8% de lo previsto de un 20%, para los próximos diez años. ¡Mentira! Hoy estamos por encima del 30% en quince días. ¿Cómo se multiplica esto?

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Creo que primero hay que destacar lo que ya se ha dicho, en cuanto a otorgar seguridad jurídica a un sistema que estaba funcionando mediante concesiones precarias, de esto no hay ninguna duda.

Algo más para destacar es que se ha mejorado el material rodante, de esto tampoco hay dudas. Lo que ocurre es que repitieron hasta el cansancio que la tarifa no iba a aumentar. Ahora tratan de justificarse diciendo que aumentaron los costos, ¿y qué esperaban?

Hicieron un dibujo del sistema hace cerca de dos años, dieciocho meses, sacaron números y concluyeron que con el nuevo esquema los recorridos iban a ser de 12.157.000 kilómetros, en lugar de los 14.500.000 kilómetros que se estaban recorriendo con el anterior sistema. Dijeron: "Reducimos la cantidad de kilómetros y aumentamos la cantidad de pasajeros".

Escuchábamos aquí hace diez días al Secretario de Economía, que creo que fue el elaborador de los recorridos, de los combos y la estimación de aumento del número de pasajeros, y no podíamos creer semejante nivel de linealidad, simplificación y hasta diría de inocencia.

¿Qué nos decía el Contador Borelli?: "Con este nuevo sistema la estimación del índice pasajero-kilómetro la relación va a estar en \$ 2,51". ¿Y a qué conclusión llegaron? Que con todos esos elementos: baja de la cantidad de kilómetros, aumento del número de pasajeros, en agosto del 2007 la tarifa les daba \$ 1. Calcularon para la puesta en vigencia, alrededor de 20 meses, un incremento de 40%, contradiciendo obviamente las cifras que da el INDEC.

Si las estimaciones daban entonces para la tarifa \$1.-, más 40% calculado para el aumento de los costos, llegaban a \$ 1,40 para veinte meses después. ¡Era la ecuación perfecta!

Entonces, septiembre del 2007, el Intendente Municipal afirmaba: "La tarifa no sólo se va a mantener, sino que va a tender a la baja. Apuntamos a mejorar el servicio y las frecuencias sin aumentar las tarifas. Ese es nuestro modelo. El Plan B para algunos -agregaba el Jefe Comunal- será volver a la lógica del subsidio o al aumento de la tarifa". ¿Qué tenemos en el expediente que en-

vió el Departamento Ejecutivo?: subsidio y aumento de tarifa.

"El Plan B -continuaba el Jefe Comunal- será el de los que quieren volver al pasado, con tarifas altas, reajustes permanentes y colectivos que no pasan".

Y añadía: "A mí todos los días me para la gente y me dice que perdió el presentismo porque no pasó tal o cual línea".

Esto lo decía el Intendente hace diecinueve meses, ¡a mí hoy me para la gente en la calle, diecinueve meses después, y me hace los mismos comentarios que entonces le hacían al Intendente!

En febrero de 2008 repetía el Jefe Comunal que no aumentaría el boleto y aquí, algunos meses después, el Secretario Borelli decía "esta tarifa va a perdurar en el tiempo".

Y hay más: Diario "La Nueva Provincia", 13 de enero de 2009, declaraciones del Intendente: "En febrero del año anterior, cuando se definió la tarifa y el nuevo modelo, se hablaba de que iba a aumentar, al modificar recorridos, la escala, por eso no quiere decir que vaya a haber aumentos en el valor del pasaje, al contrario". ¡Lo contrario de aumentar es rebajar! Bueno, acá no pasó eso.

Respecto de los subsidios, nos decía que estaba aportando el Municipio alrededor de \$ 4.000.000 y que se había decidido que ese aporte, en razón de que se terminaban los subsidios, iba a ser volcado al gasto social. Veinte meses después vuelven a pedir subsidio.

"La política de subsidio -con esto termino con lo que decía por lo menos en aquel momento el Intendente- que reinó durante muchas décadas en la ciudad de Bahía Blanca, que estuvo vinculada a la precariedad del servicio y a la mala prestación, a partir del 1º de febrero tiene que cambiar".

Escuchaba al presidente del bloque justicialista expresar que desde la comunidad se requiere a quienes ocupan cargos públicos que tengan sensatez. Yo coincidí con eso y además de sensatez tienen que tener prudencia, porque cuando estuvo aquí hace diez días el Secretario de Economía, le preguntamos si no le parecía que había sido poco prudente, a través de lo que había pasado después con la práctica, salir a decir hace dieciocho meses que no iba a aumentar la tarifa, y dijo: "Sí, fue poco prudente".

No me voy a dedicar a contestar algunas chicanas del Intendente Municipal, de que somos malintencionados los que votamos en contra; nunca le dijimos nosotros mal intencionado al Intendente cuando durante seis periodos consecutivos votó en contra del Presupuesto y nos daba clases de cómo había que hacer la Reforma Administrativa. Llevó a un renombrado abogado para que hiciera la Reforma Administrativa, se fue y no hicieron nada.

Yo lo que quiero decir finalmente es que es obvio, entendible, comprensible y natural que el Intendente no quiera pagar los costos que significa no poder obtener lo que tantas veces se dijo, esto es cuando la realidad está distante de las palabras.

Debemos recordar acá que cuando envié el primer expediente el Intendente Municipal, no mandó una ordenanza, mandó el estudio de costos para que la ordenanza la hiciera el Concejo Deliberante y fijara el Concejo Deliberante la tarifa, y el Presidente del Concejo Deliberante inmediatamente devolvió el expediente.

Nos proponen aumentar el subsidio en \$ 0,20 y en definitiva que \$ 0,25 quedaran a cargo del usuario. No nos olvidemos que el subsidio no es una cuestión de generación espontánea o que aparece mágicamente, ¡lo pagan todos los contribuyentes y esto es así!

Proponemos, ya que quieren propuestas, que la Municipalidad subsidie con esa cifra y que el resto, hasta llegar a \$ 1,80, el Intendente Municipal gestione un aporte de la Nación ante el Ministro De Vido y ante el Secretario Ricardo Jaime. La Nación durante este año aportará para las empresas de transporte \$ 6.700.000.000 en subsidios; el aporte de \$ 0,25 significaría durante cuatro meses, hasta que tengamos una normalización en las frecuencias y terminemos con las quejas y el servicio sea bueno, poco más de \$ 2.000.000, suma ínfima si se compara con los \$ 6.700.000.000 que se dedican al transporte.

En conclusión: hasta que no esté funcionando el muy buen servicio de transporte que se nos prometió, Integración Ciudadana no va a votar ningún aumento en el boleto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Figueroa.

SR. FIGUEROA.- Señor presidente, es para

justificar nuestro voto positivo en el aumento del boleto.

Creemos que tenemos defender este sistema de transporte y que el boleto a \$ 1,40 no resiste que perdure en el tiempo.

Tenemos que dar la mejor discusión, defender al usuario en todos los niveles y por lo que he escuchado todos piensan que este boleto a \$ 1,40 no puede estar en marcha.

Solamente somos consecuentes con lo que pensamos siempre. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ruiz.

SR. RUIZ.- Señor presidente, no es un buen día para mí particularmente, porque este bloque va a votar dividido; va a votar dividido después de haber pasado por situaciones muy difíciles en los últimos años, en las que siempre nos mantuvimos unidos, aun bajo las mayores presiones.

Hoy tenemos una discusión que suponemos que la vamos a zanjar, que es una cuestión de coyuntura, que a mí en cuarenta y pico de años en política me han pasado muchas, pero particularmente ésta me afecta, justamente por la historia que tenemos juntos.

Respecto de la cuestión del boleto, para mí es muy sencillo: acá se ha hablado ampliamente y técnicamente, creo que hay poco para aportar, pero el sistema tal como ha sido planteado, y en esto me hago cargo si yo he cometido errores, creo que esto es políticamente incorrecto, pero creo que si hemos cometido errores hay que hacerse cargo; el sistema ha fracasado, no funciona, el sistema de transporte en Bahía Blanca, tal y como fue planteado, no funciona.

Yo vivo en un barrio, mi familia que es bastante amplia gracias a Dios toma colectivos y no necesito recurrir a estadísticas, sino simplemente conocer la opinión de los vecinos y conocer la opinión de los que toman colectivos, para saber que el sistema no funciona, no funcionaba antes y todas las promesas que se hicieron respecto a que el sistema iba a funcionar, no se cumplieron.

Entonces no le podemos pedir al usuario el esfuerzo, solamente al usuario, de poner de su bolsillo más dinero para poder viajar. A mí me parece que ésta es una cuestión fundamental.

Yo creo que la ecuación tiene que cerrar en

todos los sentidos, tiene que funcionar para las empresas, tiene que funcionar para los trabajadores de la U.T.A. que hoy vinieron a plantear su problema y es un problema serio, y tiene que funcionar para los vecinos.

Yo creo que esto hubiera merecido un gesto por parte del Ejecutivo y hubiera merecido un estudio más amplio del problema, porque evidentemente de acá no salimos y va a funcionar por sí mismo porque haya un aumento de boleto.

Entonces me parece que hasta no se solucione esto, no tengamos una respuesta, no profundicemos en este sistema y lo mejoremos realmente, me parece un disparate que le pidamos al vecino un esfuerzo.

En este sentido es que nosotros hemos decidido que no podemos acompañar el proyecto del Ejecutivo respecto del aumento del boleto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, prácticamente se ha dicho todo, pero le quiero decir al presidente del bloque del P.J. que no vea fantasmas en este Concejo Deliberante, tal lo expresó oportunamente, porque este bloque de concejales de la Unión Cívica Radical ha acompañado muchos proyectos del Departamento Ejecutivo, fundamentalmente los proyectos de coherencia que hacían para el engrandecimiento de la ciudad.

Hemos acompañado este proyecto de modificación del transporte, pero también hemos visto cómo se caían no sé si en forma podríamos decir armada, algunas empresas señeras del transporte de la ciudad de Bahía Blanca, y fundamentalmente algunas empresas que andaban muy bien.

Eso ya no existe y hoy desde ningún punto de vista nosotros tampoco queremos que se caiga Rastreador Fournier; a mí realmente me preocupa que el Partido Justicialista hoy tenía la enorme posibilidad de haber votado en forma conjunta, haber reunido los trece votos y haber solucionado este problema, en vez de ver que hay fantasmas en los demás bloques.

Nosotros no creamos ninguna caza de brujas, muy por el contrario, somos responsables de nuestras actitudes y de nuestras acciones.

¡Aquí esta empresa roja, que recibe millo-

nes de pesos de subsidio, no tiene ningún problema, señor presidente! Tal es así que también ha licitado la Terminal de Ómnibus.

Entonces yo lo que le digo al señor Intendente Municipal, en coincidencia con lo que ha dicho el concejal Martínez, que realmente es un momento que la Municipalidad puede una parte subsidiarla, y la otra parte gestionarla ante los grandes contactos que tienen ellos con el Ejecutivo Nacional, que a las empresas de Buenos Aires le dan mucho más que a las empresas locales. Entonces parecería que todo este sistema hoy está armado para una sola empresa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola, para una aclaración.

SR. CICCOLA.- Simplemente una aclaración breve: yo lo único que mantengo en esto, señor presidente, es que nosotros apostamos a un nuevo sistema y modificamos a través de ordenanzas, y hoy vamos a votar una ordenanza que modifica nuevamente recorridos, porque los vecinos quieren hacer modificaciones en este sistema, y este Concejo va a acompañar esas modificaciones.

No podemos pretender que un sistema de transporte funcione sin tarifa, como tampoco podemos desfinanciarlo y decir que lo hacemos en función del usuario, porque lo que estamos logrando al desfinanciarlo es que se caiga, y cuando se caiga el sistema vamos a tener que responder por qué no nos sujetamos a aquel estudio de costos que nosotros mismos votamos y que nosotros nos comprometimos a respetar, y sobre la base de ese estudio de costos es en lo que hoy se está fijando la tarifa.

Acá no se está discutiendo si cumple con la frecuencia, por supuesto que vamos a tratar todos, porque todos los que están acá sentados somos responsables de este sistema, y todos nos tenemos que hacer cargo y llevar adelante este sistema porque eso hace a la seguridad jurídica, no lo podemos tirar por la ventana.

En función de eso y en función de esa responsabilidad, entiendo que asumimos al votar por unanimidad y pliego licitatorio y formalizamos un contrato con dos empresas, tenemos que respetar ese estudio de costos y tenemos que tratar de no desfinanciar el sistema porque se puede caer.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Voy a poner en consideración el dictamen de mayoría del Cuerpo constituido en comisión, que propone el rechazo del aumento tarifario propuesto por el Departamento Ejecutivo.

Sírvanse emitir su voto.

-Aprobado por mayoría de 13 votos.

-Exp. 202-HCD-2009, proyecto de ordenanza restituyendo el sentido único de circulación en la calle Yrigoyen entre Espora y Avenida Napostá.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.893-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el IV Congreso Nacional de Estudiantes de Postgrado en Economía, a realizarse en la Universidad Nacional del Sur, en el mes de mayo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 271-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Torneo Atlético "Julio Infante Julio".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 277-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la implementación del Plan de Promoción de Bibliotecas Populares "Buenas Bibliotecas. Buenos Vecinos".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 203-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al CTE se realicen monitoreos de calidad de agua en la salida de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la Tercera Cuenca.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la pala-

bra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría de dos tercios.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Me sorprende que no hayamos logrado los dos tercios como fue solicitado expresamente por todos los representantes de la Comisión de Medio Ambiente...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Sí, se lograron los dos tercios.

SRA. SARTOR.- Esperen, quiero terminar la frase. No se lograron los dos tercios del proyecto que se solicitó desde la Comisión Asesora de Medio Ambiente, que es requerir la presencia de las autoridades para que expliquen qué está pasando con la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca.

Este proyecto que estamos tratando ahora, en este momento, es un tercer proyecto de ya dos que sí acompañaron el resto de los bloques, donde estamos solicitando información, y en éste en particular estamos pidiéndole al Municipio que se involucre en una problemática realmente compleja que no logramos que haya ningún responsable de las autoridades, tanto de ABSA como de las autoridades del Agua, como de la propia empresa, que explique qué es lo que ha estado pasando.

Lo más grave de la situación de la Tercera Cuenca, es que en realidad no nos hemos enterado formalmente de esta cuestión, ha tenido que ser de forma informal que hemos salido, inclusive ayudado por los propios periodistas que pudieron sacar fotos, para que el Municipio mandara gente del CTE a ver qué estaba pasando.

Es un escándalo lo que está pasando con la Planta de Tratamientos de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca porque ha costado millones de pesos, ha habido un compro-

miso, hay gente responsable, y hoy me he enterado que no sólo hay bombas rotas de una planta nueva, sino que además el ducto que llega a la Planta, como nunca hicieron una prueba hidráulica del mismo, también está roto. Acá hay plata que se ha pagado, garantías que deben funcionar, y autoridades representantes del lado del Estado que hace estas concesiones de obra pública, que deben y tienen responsabilidades de controlar cómo se hacen las cosas.

Es muy difícil con ABSA, es como saco roto, porque sabemos que esta cuestión de metamorfosis de una empresa, que por momentos es una empresa privada, que por momentos es el Estado, y que por momentos es el Sindicato, hace que sea muy difícil para nosotros los que tenemos alguna responsabilidad o mucha responsabilidad, y a los que se nos mira, se nos pide y se nos exige poder tener alguna efectividad en cuanto a los reclamos.

Creo que el Ejecutivo Municipal tiene que tomar una posición. El Ejecutivo Municipal no puede mantenerse como si no tuviera nada que ver con el problema. El Ejecutivo no puede hacer de su relación con ABSA una relación de que "si me haces tal obrita", o con el Sindicato, o con la Autoridad del Agua, o con la Provincia, porque todo es una gran mezcla.

No puede ser que "si me haces una obrita de estas, yo entonces no salgo a decir nada de todas las irregularidades que hay". No puede ser que el Municipio no salga a exigir explicaciones formales. Y que este enojo que he escuchado de algún funcionario importante municipal, enojo personal con autoridades de ABSA, es siempre soterrado, que no sea explícito. Hay una responsabilidad municipal explícita en esta cuestión. ¡Es un escándalo!

El Balneario Municipal de Maldonado lleva miles de personas, y la localización y el mal funcionamiento de esta planta afecta directamente ese lugar, y ese no es un lugar cualquiera, es el lugar donde miles de personas que no tienen dinero para ir a otro lado, van. No es poca cosa.

No estoy hablando de medio ambiente, ¡ni hablemos de eso! Hablemos de salud. Es un escándalo que el Municipio, si supo esto, no salió a denunciarlo apenas se enteraron.

En lo personal venimos hace algunos meses hablando de la Planta de la Tercera

Cuenca, y el Balneario Maldonado siguió funcionando como si nada pasara.

Acá hay responsabilidades institucionales de la ciudad. No sólo nosotros, sino también hay responsabilidades de todas las instituciones de Bahía Blanca, que muchas veces sí salen por otros temas, y sin embargo con problemas de esta envergadura, todo el mundo mira para otro lado.

Por supuesto, es de una extrañeza fenomenal que los bloques del Partido Justicialista no acompañen este proyecto. Es absolutamente inexplicable porque por otra parte, sé y doy fe de que la concejala Brusa acompaña en la Comisión de Medio Ambiente todas las preocupaciones, y por supuesto también se comprometió con la Comisión Asesora de Medio Ambiente, para que todos los concejales de todos los bloques se pusieran fuertes para exigir al Ejecutivo Municipal que se ponga a la cabeza, para que la Autoridad del Agua venga, y para que los de ABSA vengan. ¡No son temas menores! Como tampoco son temas menores otros.

Es un escándalo que no se acompañe esto y fuertemente, por todos los bloques.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Lliteras. Antes quisiera tratar de explicar que se está hablando del Exp. 346/09, que no fue votado.

SR. LLITERAS.- Venía muy embalada la concejala, por eso le quería contestar.

Le voy a aclarar una cosita: el expediente 203/09, más allá que le cause extrañeza, fue votado, fue acompañado por este bloque, fue votado por los concejales que pertenecen a la Comisión de Medio Ambiente.

La realidad es que la vorágine real de la situación que se había planteado en el 330, que era un expediente que en labor se había consignado que se iba a votar, que era la modificación de los recorridos, se generó una confusión, y nos hacemos cargo de que no votamos el Expediente 346.

Esa es la explicación, no es para que se embarque, el Expediente 346 está firmado, está apoyado por los concejales de este bloque, porque representantes de la Comisión lo han firmado. Y la situación no es no acompañar el proyecto, omitimos en aquel momento consignar el voto, pedimos disculpas a la concejala Sartor que nos entró también en esta situación, pero la realidad es que está firmado, y omitimos acompañarlo

con las dos terceras parte, pero en definitiva esto se va a tratar en el Orden del Día de la semana próxima.

Queríamos aclarar la situación porque no nos corresponde la agresión que hemos sufrido.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Gracias concejal. Para una aclaración, tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Me disculpo si sonó a una ofensa. La verdad es que sólo digo que sí sé del trabajo de la concejala, y en ese sentido también sólo trato de transmitir que realmente había un reclamo muy fuerte de todas las instituciones, más allá de lo político, de la cosa entre nosotros, había un reclamo muy fuerte para el acompañamiento de todos los bloques.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Hay dos proyectos que siguen después sobre este mismo tema, pero lo que yo quiero decir es que apoyo a la concejala Aloma Sartor. Entiendo ese fervor cuando habló, sin llegar al agravio obviamente, en un tema que uno no sabe por qué hay instituciones de Bahía Blanca que parece que ni se hubieran enterado.

Hoy es más fácil entrar al Pentágono que a la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca. Podemos enterarnos, si pedimos alguna comunicación con Barack Obama, respecto de esta flexibilización que ha habido hacia Cuba y también le podemos preguntar respecto de la General Motors de la quiebra, y por ahí nos contesta. Lo que no podemos saber hasta ahora, más allá de haber hecho consultas con gente de ABSA, cuánto costó efectivamente la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca.

Finalmente digo: no es solamente la irregularidad en la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca, es también la de la Ruta 252 que está ubicada en cercanía del Triángulo, donde de cuatro bombas hay tres que no funcionan.

Me parece que lo que no podemos admitir, es que haya funcionarios que se hayan acostumbrado a vivir con estas irregularidades.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- La verdad, reconozco que la concejala presidenta de la Comisión de Medio Ambiente siempre ha estado preocupada de las cuestiones ambientales. Lo que me parece un poco excesivo el escándalo, el asombro sobre que el bloque oficialista no haya apoyado el proyecto, ya que realmente estamos en contacto permanente con el Ejecutivo y sabemos que está haciendo las gestiones y ocupándose del tema.

En realidad, creo que mucho más escándalo ha sido en épocas anteriores, en la cual más de la mitad de la población de Bahía Blanca no contaba con los servicios cloacales que hoy ya tiene, y las obras que ya se van a continuar con el Colector Patagonia, al igual que todo lo que significa la Tercera Cuenca para Bahía Blanca.

De todas maneras reconozco que en la Planta Depuradora ha habido problemas, pero el Ejecutivo se está ocupando.

Consideramos excesivo este vocabulario y la acusación de que nuestro bloque no aprueba este proyecto, sabiendo que el Ejecutivo se está ocupando. No lo apoyamos porque es excesivo.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1.971-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Consejo Federal de Inversiones la posibilidad de otorgar financiamiento para aplicar al estudio de factibilidad de la obra de construcción de un dique y embalse multipropósito.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGURIDAD PUBLICA

-Exp.1.423-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Ministerio de Seguridad información sobre arreglos en Comisarias Bahienses.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.953, 1.954, 1.955-HCD-2008, proyecto de ordenanza por los que se incorporan al patrimonio municipal inmuebles para uso equipamiento comunitario y espacio verde público.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 288-HCD-2008, proyecto de ordenanza aceptando las donaciones de diversos objetos efectuadas a la Municipalidad con destino al Museo y Archivo Histórico.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### OBRAS PUBLICAS E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 100-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra de cordón cuneta en la calle Victorica al 500.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de este expediente y de los Exps. 101, 102, 104, 163, 191, 286, 287, 288, 289 y 302-HCD-2009.

-Exp. 101-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento intertrabado en la calle Coulin al 400.

-Exp. 102-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento intertrabado en la calle José Ingenieros al 2.200.

-Exp. 104-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento intertrabado en la calle Indio al 200.

-Exp. 163-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra de cordón cuneta en la calle Mallea al 1100.

-Exp. 191-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimento en la calle Güiraldes al 500.

-Exp. 286-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra de cordón de cuneta en calle Nicolás Pérez al 1000.

-Exp. 287-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando pavimentación y cordón cuneta en la calle Chañares al 300.

-Exp. 288-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra de cordón cuneta en la calle Sandrini al 1.150.

-Exp. 289-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra de pavimentación y cordón cuneta en la calle Chañares al 350.

-EXP. 302-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra de cordón cuneta en la calle Donari.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura a los despachos.

-Se leen.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los presentes proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SALUD PUBLICA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 272-HCD-2009, proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal, con destino a distintos Servicios del Hospital Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima se-

sión.

PRIMERA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 174-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 1er. Congreso de Educadores de Nivel Inicial del Sur Argentino, a realizarse los días 29 y 30 de mayo, en celebración por el Día Nacional de los Jardines de Infantes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO DE TRASPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 369-HCD-2007, proyecto de comunicación solicitando la apertura de un paso a nivel vehicular que permita conectar la Avenida Cerri y Parchappe.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp.1.697-HCD-2008, proyecto de ordenanza creando los Consejos de los Niños.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.653-HCD-2008, proyecto de ordenanza convenio entre la Municipalidad con Fundación de Sur para el desarrollo tecnológico.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.492-HCD-2008, proyecto de ordenanza dando continuidad al boulevard de la Avenida Jorge Newbery e intersección Melipal.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas, junto con el Expediente 182-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas de ambos expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SALUD PUBLICA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.698-HCD-2008 c/285-HCD-2009, proyecto de resolución por el que se solicita al Secretario de Salud Municipal, resuelva la situación económica correspondiente al equipo de podología del Hospital Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIA, EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.819-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la cesión de un inmueble a la D.G.E.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 17:00.

-A la hora 17:05.

## 4

**TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

## II

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL “EL GRAN PRIX DEL SUR BONAERENSE”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

**IMPONIENDO NOMBRE DE PRESIDENTE RAUL RICARDO ALFONSIN A LA RUTA PROVINCIAL 007-001**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Con el tema de los plazos, en el caso de personalidades como los ex Presidentes, no corresponde...

SRA. QUARTUCCI.- Consta en el informe que ha elaborado Catastro al respecto.

En el caso particular de los Presidentes, no hace falta el plazo de cinco años.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 3.914 REFERIDA A PROTECCION DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN TRANSPORTES DE COLECTIVOS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

**CONTROL PLANTA DEPURADORA TERCERA CUENCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría de dos tercios.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

**FUNCIONAMIENTO INCORRECTO DE LA PLANTA DE LA TERCERA CUENCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría de dos tercios.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

## VII

### CONVENIO ENTRE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Y LA A.P.D.H.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

## VIII

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CAMPEONATO DE TEJO DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA LIBRE SUR

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

## 5

### INTEGRACION DE LAS COMISIONES INTERNAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- El día de ayer quedamos en acordar quiénes van a ser los integrantes propuestos para la Comisión de Evaluación de las ofertas que se presentaron para la concesión de Ómnibus San Francisco de

Asís. Este bloque no tiene problema en ofrecer un concejal para la integración, pero le quedaría uno y es muy importante porque hay que aprobar la apertura del Sobre N° 1.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No sé si lo van a proponer ahora, o designemos el bloque que va a hacer llegar el nombre.

SR. CICCOLA.- Lo que pasa, señor presidente, es que están a la espera de la integración de los concejales para determinar la apertura de los sobres, entonces es inminente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Entonces el bloque oficialista va a designar un miembro y el otro bloque sería el bloque de la U.C.R. ¿Estamos de acuerdo?

SR. URSINO.- ¡Sí!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- El bloque Frente Para la Victoria P.J. y el bloque U.C.R. van a designar un representante.

Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Otro tema que queda pendiente es la integración de la SAPEM, de los directores y los sindicatos, si por favor los concejales en el transcurso de esta semana podríamos determinarlo, porque es inminente la licitación del sistema de tarjeta de contacto y habría que aprobar el pliego, habría que hacer una serie de condicionamientos, que también estamos a la espera de la integración.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- La semana entrante seguramente vamos a tener los nombres y los vamos a poner en consideración en la sesión que viene.

SR. CICCOLA.- ¡Gracias, señor presidente!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Corresponde que se ratifique la conformación de las comisiones internas del Cuerpo, que no lo hicimos en la primera sesión.

Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Señor presidente, atento que somos bloque oficialista es importante tener un integrante en cada una de las comisiones, por lo menos para hacer el seguimiento de los expedientes y llevar adelante gestiones conjuntamente con el De-

partamento Ejecutivo.

Hemos tenido una ausencia dentro de una comisión, que es la Comisión de Salud, hay dos bloques que tienen dos representantes dentro de la misma, y para nosotros sería muy importante poder contar con un representante de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¿Es una moción?

SR. CICCOLA.- ¡Es una moción, señor presidente!

Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- De acuerdo a lo que habíamos conversado en labor parlamentaria, si no entendí mal la intención era ratificar en el día de la fecha las comisiones tal cual tienen su composición actual y luego atender el reclamo del bloque oficialista, dado que son dos de los otros bloques mayoritarios los que tendrían que resignar un integrante.

Entiendo yo que debiéramos estar tratando en el día de hoy la conformación de las comisiones puesto que estamos en período ordinario, si no, no podríamos estar funcionando.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reglamentariamente corresponde ratificar y el compromiso de atender en la próxima reunión de labor parlamentaria el reclamo del bloque P.J., para ver cómo se puede resolver esta situación.

SR. CICCOLA.- No hay problema, señor presidente.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Son las siguientes:

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Fabián Lliteras (Presidente)  
Oreste Eduardo Retta  
Marcelo Nicolás Ciccola  
Elisa Virginia Quartucci  
Esteban Mario Usabiaga

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

Roberto Francisco Ursino (Presidente)  
Carlos Eduardo Ocaña  
Marta Noemí Castaño  
Julio Alberto Ruiz

Juan Bautista Leiva

SALUD PUBLICA

Esteban Sebastián Obiol (Presidente)  
Mirta Elsa Olivera  
María José Romero  
Alejandro Carlos Curino  
Oreste Eduardo Retta

PRIMERA DE HACIENDA

Julio Alberto Ruiz (Presidente)  
Oreste Eduardo Retta  
José Andrés De Leo  
Marta Noemí Castaño  
Norberto Antonio Martínez

SEGUNDA DE HACIENDA

Elisa Virginia Quartucci (Presidente)  
Esteban Mario Usabiaga  
Fabián Lliteras  
Carlos Eduardo Ocaña  
Soledad Espina

TRANSITO Y TRANSPORTE

Juan Bautista Leiva (Presidente)  
Gerardo Haroldo Veroli  
Marcelo Nicolás Ciccola  
Emilio Alberto Sangre  
Fabián Lliteras

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

Mirta Elsa Olivera (Presidente)  
Marta Stella Maris Brusa  
María José Romero  
Ana Concepción Civitella  
Norberto Antonio Martínez

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Aloma Silvia Sartor (Presidente)  
Carlos Eduardo Ocaña  
Marta Stella Maris Brusa  
Alejandro Carlos Curino  
Marcelo Nicolás Ciccola

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

Marta Stella Maris Brusa (Presidente)  
Gerardo Haroldo Veroli  
Aloma Silvia Sartor  
Juan Bautista Leiva  
Esteban Sebastián Obiol

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Carlos Oreste Retta (Presidente)

Héctor Saul Figueroa  
Soledad Espina  
José Andrés De Leo  
Mirta Elsa Olivera

COMISION DE PRESUPUESTO

Esteban Mario Usabiaga

HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS

María José Romero

COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

Héctor Saul Figueroa (Presidente)  
Ana Concepción Civitella  
Roberto Francisco Ursino  
Emilio Alberto Sangre  
Norberto Antonio Martínez

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la ratificación de las comisiones.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Habría que designar dos concejales para la Comisión de Paritarias, que está pendiente la ordenanza de designación, y dos concejales para la comisión de los escaparates de diarios y revistas. Les pido por favor a los bloques que en la próxima reunión de labor consignen los nombres.

**6**

**DIA Y HORA DE SESIONES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- De acuerdo a lo conversado en la reunión de labor parlamentaria, continuaremos sesionando los días jueves a las 11:00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 17:30.

## A P E N D I C E

## Sanciones del Concejo Deliberante

## Despachos de Comisión tratados sobre tablas

## MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 58-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes se sirva informar sobre lo siguiente:

1. Si se ha resuelto el emplazamiento de un barrio de viviendas sobre los terrenos ubicados entre las calles Río Negro, Santa Fe, Vías del Ferrocarril y Angel Brunel, en el barrio Pedro Pico, denominados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 405, Fracción 1.
2. En dicho supuesto si de ha decidido desafectar dicho predio, de su actual destino de Plaza Pública, otorgado por Ordenanza 6508 del año 1991, bajo el nombre de Plaza Cnel. Silvino Olivieri.
3. En caso afirmativo si se ha contemplado que el predio constituye el único espacio verde desde Plaza Almirante Brown hasta Villa Rosas.
4. Razones o motivos para la afectación de un área verde.
5. Todo otro dato de interés.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

## ORDENANZA

(Exp. 64-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle LOS SAUCES entre BOUCHARD y D'ORBIGNY (vereda par)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nº 03-004095-00-08 obrante en expediente Nro. 0/00-7958-2008.- (64-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc. 2), de la Constitución Provincial y 29º, inc.2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos-Municipalidad" y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nº 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nº 754/76, a los efectos del artículo 3º de la Ordenanza 2082/75.

Artículo 5º - Déjase establecido que el prorrateo de la obra se realizará "por servicio", es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512).

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores de plaza de los materiales y/ o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 5 vta. del expediente 0/00-7958-2008 (Expte. 64-HCD-2009) y, habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 4060.

Artículo 8º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Luna, Alberto Rolando, DNI 23.800.740, vecino frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo Nº 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Miguel Antonio Falco, DNI 16.521.166, vecino frentista.

Artículo 9º - El gasto que disponga la presente obra deberá imputarse a la partida Fuente 110, Jurisdicción 11101050000, Act. Prog. Proy. 52-01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 10º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 65-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle REMEDIOS DE ESCALADA al 4300 entre Heinrich y Quiroga (vereda impar)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi as Pampeana Nro. 03-004063-00-08, obrante en expediente Nro. 0/00-492-2008 ( 65-HCD-2009).

Artículo 2º - Declaránse cumplidas las exigencias de los artículo 193º, inc. 2), de la Constitución Provincial y 29º, inc. 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago a realizarse conforme a las Disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76.

Artículo 5º - A los efectos del artículo 3º de la Ordenanza 2082/75 establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512).

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos

Artículo 6º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 5 vta. del expediente 0/00-492-2008 ( 65-HCD-2009) habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 8º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Zuccari Gabriela, DNI 22.505.012, vecina frentista.

VOCALES. Sr. Juan Carlos Lázaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Barrientos Diego, DNI 22.945.186, vecino frentista.

Artículo 9º - Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 110, Jur. 1110105000, Gasto 5210, Cat. Programática 24.01, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 10º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 66-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de agua potable en calle LOS SAUCES entre BOUCHARD Y D'ORBIGNY (acera par)".

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc 2), de la Constitución Provincial y 29º, inc.2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad del pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza N°2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. Establézcase el sistema de prorratio "por servicio", resultando la cantidad de 3 (tres) parcelas beneficiadas. La forma de pago podrá ser al contado o en cuotas, las que se podrán reajustar conforme a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada -obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 10 vta. del expediente

0/00/7959-2008 ( Expte.66-HCD-2009) y habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Ruben Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Alberto Rolando Luna, DNI 23.800.740, vecino frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, Jefa del Departamento Vialidad y el Sr. Gabriel Alejandro ARANGUIZ, DNI 23.574.187, vecino frentista.

Artículo 8º - El gasto se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000 Act. Prog. Proy. 24, Act. Obra 01, Gasto 5210 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 99-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calles del Barrio OASIS", la presente, comprende la extensión de la red en las siguientes calles:

PILCANIYEN e/ Rincón y 3 de Febrero	(ambas aceras).
PILCANIYEN e/ 3 de Febrero y Balboa	(ambas aceras).
PILCANIYEN e/ Balboa y Newton	(ambas aceras).
RINCON e/ Pilcaniyén y Marcos Mora	(acera impar).
3 DE FEBRERO e/ Pilcaniyén y Marcos Mora	(ambas aceras).
BALBOA e/ Pilcaniyén y Marcos Mora	(acera par).
MARCOS MORA e/ 3 de Febrero y Balboa	(ambas aceras).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc. 2), de la Constitución Provincial y 29º, inc. 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 3º del citado decreto establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", resultando la cantidad de noventa (90) parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos

ítems.

Artículo 5º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 57 vta. del expediente 000-632-2007 (99-HCD-2009) y habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Ruben Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Patricia Soto, DNI 18.277.557, vecino frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) y el Sr. Rimoldi Carlos, DNI 13.979.783, vecino frentista.

Artículo 8º - El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 24, Act. Obra 01, Gasto 5210 Presupuesto de Gastos.

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 202-HCD-2009)

Artículo 1º - Restitúyase el sentido de circulación de calle Yrigoyen entre Espora y Avenida Napostá conforme lo estipulado en la Ordenanza N° 7859/94.

Artículo 2º - Derógase la Ordenanza N° 9136.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.893-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el VI Congreso Nacional de Estudiantes de Postgrado en Economía, a realizarse en el mes de mayo del corriente año.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente al Instituto de Economía de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 271-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal el Torneo Atlético "Julio Infante" a realizarse el día 29 de mayo de 2009 en la pista "Armando Sensini" del Complejo Deportivo "Las Tres Villas" y en las calles aledañas.

Artículo 2º - Notifícase la presente a la Asociación Alumni y a la Asociación Bahiense de Atletismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 277-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la implementación del Plan de promoción de bibliotecas populares "Buenas Bibliotecas, Buenos Vecinos" desarrollado en forma conjunta por Fundación Compromiso y Wal - Mart.

Artículo 2º - Gírese copia de la presente a Wal - Mart Argentina y a la Fundación Compromiso.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

RESOLUCION  
(Exp. 203-HCD-2009)

VISTO

La puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca desde el pasado año:

CONSIDERANDO

Que dado que es necesario incorporar un nuevo punto de monitoreo en el estuario en el Programa de Calidad de Agua del PIM.

Que la localización de esta nueva planta se hizo sobre un área interna del estuario, que por sus características tiene baja renovabilidad del agua y es un ambiente de alta vulnerabilidad, en donde viven organismos cuya función en el ecosistema es muy importante por lo que el efluente requiere optimizar su tratado, que sin embargo este vuelco debiera tender a minimizar ya que alteraría dichas condiciones.

Que la OPDS cuando le otorgó la Declaración de Impacto Ambiental lo aprobó en forma condicionada al cumplimiento de una serie de exigencias establecidas en la Res. 1826/2006 entre las que se establece. "La firma deberá consensuar y desarrollar con la Autoridad Municipal un programa de utilización del efluente líquido tratado - que considere la eventual implementación del tratamiento terciario en la planta - como insumo de procesos en establecimientos radicados en la zona de influencia, con el objeto de no solo minimizar el uso del recurso hídrico necesario para consumo humano sino también para preservar el ecosistema de la ría tendiendo al vertido cero sobre la misma. Para ello se deberá

implementar además, el proyecto de aplicación a suelo, del efluente tratado de Planta Depuradora Cloacal de la Tercera Cuenca de Bahía Blanca con implantación de especies aptas a la zona y, de persistir un efluente residual, suministrarle a éste un tratamiento terciario para uso agrícola.

El presente requerimiento debe ser cumplimentado y aprobado por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires previo la conexión de la planta con los colectores principales, remitiendo copia de los acuerdos alcanzados a esta Secretaría de Estado previo al inicio de las operaciones”.

Que no se conoce si se ha avanzado en dirección del cumplimiento de lo exigido por la OPDS y si ha intervenido el ADA en dicha autorización.

Que dado que avanzar en estos programas de reciclado del efluente llevará algún tiempo y que es necesario monitorear el ajuste del funcionamiento de la planta.

Que es necesario un programa de monitoreo que monitoree la evolución de las condiciones ambientales del sector.

Que en momento de evaluar el impacto de dicha planta desde el IADO se corrió un modelo de dispersión del efluente en dicho punto y se mostraba que los mismos tendían a afectar el Balneario Maldonado.

Que si dentro del Plan de Monitoreo que se realiza actualmente hay información de algún punto de muestreo en la zona es importante conocer como han evolucionado los parámetros de monitoreo, especialmente la DBO, Hidrocarburos Totales, metales, etc.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo Unico - Solicitar al CTE informe:

1.- Informe si tiene datos de monitoreo en algún punto cercano a la salida de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca, ubicación y tipo y periodicidad de muestreo y resultados.

2.-Incorpore en el Plan de Monitoreo de Calidad de la Ría un nuevo punto a la salida de la planta y realice monitoreo mensuales de todos los parámetros.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 288-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de “Construcción de cordón cuneta en calle LUIS SANDRINI (altura 1150) entre HARRINGTON y AVELLANEDA”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-9655-2008. (288-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76(y Decreto 814/07).

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del prorrato previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "POR SERVICIO".

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$132 el ml de cordón cuneta.

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta: de hormigón simple de 0,15 m de espesor x 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320Kg/cm<sup>2</sup>, con un tenor de cemento mínimo de 350KG/m<sup>3</sup> de hormigón elaborado.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 35º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el art. 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 100-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la Empresa BLOQUES DEL PARQUE a realizar la obra de "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS y BADEN EN CALLE MIGUEL C. VICTORICA (altura 500) entre YAPEYU y CHARCAS", en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-11050-2008. (100-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos

9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 y Decreto 814/07.

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76.

A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, se establece que el mismo será "POR FRENTE".

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta:

De hormigón simple de 0,15m de espesor y 0,50m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California ( C.B.R.) mínimo del 20 %, granulometría según Especificaciones.-

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de comprensión a los 28 días será de 320Kg/cm<sup>2</sup>, con un tenor de cemento mínimo de 350Kg/m<sup>3</sup> de hormigón elaborado.-

Badenes: De hormigón armado de 0,17m de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo Especificaciones, sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California ( C.B.R. ) mínimo del 30% granulometría según

Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad del hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuneta. Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

El precio de la obra queda establecido a razón de CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$158,30.-) el metro cuadrado para badén y CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$132.-) el metro lineal de cordón cuneta.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días a contar desde la fecha de Replanteo, que deberá efectuarse dentro de los diez ( 10 ) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7º - La Empresa ejecutora de los trabajos abonará a esta Municipalidad, previo a Recepción Provisoria, el tres por ciento (3%) sobre el monto total de la obra ejecutada, el que se acreditará en las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos.

Artículo 8º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30º, 31º y 65º del Decreto reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los planos conforme a obra con toda la nivelación de cordones cunetas.

Artículo 9º - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación; las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10º - En caso que la empresa no cumpla con lo dispuesto en la cláusula Sexta, se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11º - El plazo de conservación de la obra será de 3 (tres) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción

Definitiva.

Artículo 12º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 101-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la Empresa BLOQUES DEL PARQUE a realizar la obra "Construcción de pavimento Intertrabado en la calle POLIDORO COULIN entre PAUL HARRIS y VIAMONTE (altura 400)", con un ancho de calzada 9,00m en un todo de acuerdo con los antecedentes en el expediente Nro. 000-926-2007.- (101-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc.2), de la Constitución Provincial y 29º, inc.2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Publicas Nº 2082 y sus modificatorias

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso D) y la Sección I, Capítulo II, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, y Decreto 814/07 "Ejecución por Contrato Directo entre vecinos o Constructora".

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "POR FRENTE" el correspondiente a pavimento y "POR SERVICIO" para los cruces de caños camisa y sus respectivas cámaras.

El precio de la obra queda establecido a razón de NOVENTA PESOS (\$90.-) por m2.

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8cm. De espesor, asentados sobre cama de arena de 4cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2= 1 lt/m2), sobre base de suelo cemento de 0,15m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente recompactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110mm y 3.2mm de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10cm. De hormigón, cámara y tapas en los extremos, según plano tio B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a los establecidos por los artículos 31º y 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Dpto Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de 3 (tres) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 102-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la Empresa BLOQUES DEL PARQUE a realizar la obra "Construcción de pavimento Intertrabado en la calle JOSE INGENIEROS entre Dr. N. Mallea y E. González (altura 2200)", con un ancho de calzada 9,00m en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 000-926-2007 (102-HCD-09) .

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc.2 de la Constitución Provincial y 29º, inc.2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) y la Sección I, Capítulo II, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, y Decreto 814/07 "Ejecución por Contrato Directo entre vecinos o Constructora".

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "POR FRENTE".

El precio de la obra queda establecido a razón de NOVENTA PESOS (\$90.-) por m2.

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8cm. De espesor, sentados sobre cama de arena de 4cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2= 1lt/m2), sobre base de suelo cemento de 0,15m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente recompactada.-

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110mm y 3,22mm de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10cm. De hormigón, cámara y tapas en los extremos, según plano tío B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a los establecidos por los artículos 31º y 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Dpto Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad) deberá

conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de 3 (tres) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará acta de Recepción Provisoria.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 104-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la Empresa BLOQUES DEL PARQUE a realizar la obra "Construcción de pavimento Intertrabado en la calle INDIO entre Mitre y Alvarado (altura 200)", con un ancho de calzada 9,00m en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 000-9040-2008 (104-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc.2 de la Constitución Provincial y 29º, inc.2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) y la Sección I, Capítulo II, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, y Decreto 814/07 "Ejecución por Contrato Directo entre vecinos o Constructora".

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "POR SERVICIO".

El precio de la obra queda establecido a razón de CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$132.-)el metro lineal de cordón cuneta, CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$158,50.-) el metro cuadrado de badén y NOVENTA PESOS (\$90.-) el metro cuadrado de pavimento intertrabado.

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta: de hormigón simple de 0,15m de espesor y 0,50m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

Badenes: de hormigón armado de 0,17m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor

Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30% granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada.

Calidad de Hormigón a cumplir a lo indicado para cordón cuneta.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8cm. De espesor, sentados sobre cama de arena de 4cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2= 1lt/m<sup>2</sup>), sobre base de suelo cemento de 0,15m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente recompactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110mm y 3,2mm de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10cm. de hormigón, cámara y tapas en los extremos, según plano tío B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones técnicas Municipales y a lo establecido en fojas 2 a 8 del Expte. Nro. 000-9040-2008.- (104-HCD-09).

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a los establecidos por los artículos 35º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Dpto Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de 3 (tres) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará acta de Recepción Provisoria.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 163-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la Empresa BLOQUES DEL PARQUE a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta en calle MALLEA (altura 1100) entre la FALDA Y HUGONY", en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-7169-2008 (163-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3 - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 y Decreto 814/407.

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II del Decreto 754/76.

A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza,

se establece que el mismo será "POR FRENTE".

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta:

De hormigón simple de 0,15m de espesor y 0,50m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.-

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de comprensión a los 28 días será de 320Kg/cm<sup>2</sup>, con un tenor de cemento mínimo de 350Kg/m<sup>3</sup> de hormigón elaborado.-

El precio de la obra queda establecido a razón de CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$132.-) el metro lineal de cordón cuneta.

Artículo 6º: El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días a contar desde la fecha de Replanteo, que deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7º - La Empresa ejecutora de los trabajos abonará a esta Municipalidad, previo a Recepción Provisoria, el tres por ciento (3%) sobre el monto total de la obra ejecutada, el que se acreditará en las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos.

Artículo 8º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30º,31º y 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los planos conforme a obra con toda la nivelación de cordones cunetas.

Artículo 9º - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación; las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10º - En caso que la empresa no cumpla con lo dispuesto en la cláusula Sexta, se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11º - El plazo de conservación de la obra será de 3 (tres) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 191-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "Construcción de pavimento intertrabado en calle RICARDO GUIRALDES ( altura 500 ) entre TERRADA y TUCUMAN", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-10396-2008 (191-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica las

Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4 - Declárase la obligatoriedad de pago a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del artículo 3º de la Ordenanza 2082/75 se establece un sistema de prorrateo "por servicio".

El precio de la obra queda establecido a razón de:\$95 el m2 de pavimento intertrabado.-

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8cm de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2= 1lt/m2), sobre base de suelo de cemento de 0,15 m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente compactada.-

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 100 mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.-

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.-

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 35º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro del los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el art. 6º, se aplicará un multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 286-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta y badenes en calle NICOLAS PEREZ (altura 1000) entre ISLAS MALVINAS y BELGICA", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en

expediente Nº 0/00-9633-2008 (286-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso b), y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario Nº 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha ordenanza, establézcase que el mismo será "POR SERVICIO".-

El precio de la obra queda establecido a razón de ciento treinta y dos pesos (\$132.-) el metro lineal de cordón cuneta y ciento cincuenta y ocho pesos con treinta centavos (%158,30.-) el metro cuadrado de badén.

Artículo 5º - La obra se ejecutará de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta: De hormigón simple de 0,15m de espesor y 0,50m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días de 320Kg/cm<sup>2</sup>, con un tenor de cemento mínimo de 350Kg/m<sup>3</sup> de hormigón elaborado.

Badenes: De hormigón armado de 0,17m de espesor, demás dimensiones y armaduras según plano y Tipo y Especificaciones sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante con idénticas exigencias técnicas. espesores, Valor Soporte California y Compactación para cordón cuneta.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido en los artículos 35º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el art 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**  
(Exp. 287-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle LOS CHAÑARES (altura 300) entre 19 de Mayo y León de Iraeta", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-10652-2008 (287-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificaciones.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "POR FRENTE".

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$ 80 el m2 de pavimento intertrabado; \$126 el ml. de cordón cuneta y \$147 el m2 de badén.

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

-Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m de espesor x 0,50m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante compactada en los 0,20m superiores.

-Construcción de badén de hormigón armado de 0,17m de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante recompactada. Calidad de hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuneta.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8cm de espesor, asentados sobre cama de arena de 4cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2= 1lt/m2), sobre base de suelo cemento de 0,15m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente recompactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110mm y 3,2mm de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31º y 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras

Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el art. 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 288-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta en calle LUIS SANDRINI (altura 1150) entre HARRINGTON y AVELLANEDA", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-9655-2008 (288-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago a realizarse conforme a las dispuestas del artículo 6º de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "POR SERVICIO".-

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$132 el ml de cordón cuneta.

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta: de hormigón simple de 0,15 m de espesor x 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.-

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320Kg/cm<sup>2</sup>, con un tenor de cemento mínimo de 350KG/m<sup>3</sup> de hormigón elaborado.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 35º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el art. 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 289-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle LOS CHAÑARES ( Altura 350) entre 19 de Mayo y Los Gorriones", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-10651-2008 (289-HCD-09 ).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "POR FRENTE".

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$ 80 el m2 de pavimento intertrabado y \$126 el ml. de cordón cuneta.

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

-Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m de espesor x 0,50m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasantes compactada en los 0,20m superiores.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm de espesor, asentados sobre cama de arena de 4cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2=1 lt/m2), sobre base de suelo cemento de 0,15m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente compactada.

Cruce de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 ø 110mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según planos tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31º 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el art.6º se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 302-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizarse la obra de "Construcción de cordón cuneta y badén en calle Dr. A. V. DONNARI (Altura 1150) entre L.J.D. HARRINGTON y AVELLANEDA", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-5203-2008 (302-HCD-2009)

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo ii, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 ( y Decreto 814/07).

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el artículo de la antedicha ordenanza, establécese que el mismo será "por servicio".

El precio de la obra queda establecido a razón de ciento treinta y dos pesos (\$132.-) el metro lineal de cordón cuneta y ciento cincuenta y ocho pesos con treinta centavos (\$158,30.-) el metro cuadrado de badén.

Artículo 5º - La obra se ejecutará de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente

detalle:

Cordón Cuneta: De hormigón simple de 0,15m de espesor y 0,50m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días de 320Kg/cm<sup>2</sup>, con un tenor de cemento mínimo de 350Kg/m<sup>3</sup> de hormigón elaborado.

Badenes: De hormigón armado de 0,17m de espesor, demás dimensiones y armaduras según plano y Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante con idénticas exigencias técnicas, espesores, Valor Soporte California y Compactación para cordón cuneta. Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido en los artículos 31º 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el art. 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 369-HCD-2007)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, iniciara gestiones ante los organismos correspondientes, a los efectos de concretar la apertura de un paso a nivel vehicular que permita la conexión entre la Avenida Cerri (a la altura de las calles San Martín y San Luis) y Parchappe ( a la altura de calles Liniers y Rivadavia ).

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 1.697-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase a Bahía Blanca "CIUDAD DE LOS NIÑOS".

Artículo 2º - Créanse los "CONSEJOS DE LOS NIÑOS", espacios institucionales

generadores de ámbitos creativos de nuevas propuestas, ideas y soluciones de gran valor estratégico, que orienten la acción de gobierno.

Artículo 3º - La constitución del Consejo se realizará en un acto solemne con la presencia del Intendente, Concejales, Funcionarios, Padres y otras Autoridades.

Cada Consejo estará formado por veinte niños de 5º y 6º de EPB. La elección se hará a través de un sorteo. La permanencia en el cargo de cada consejero es de dos años.

Artículo 4º - El Intendente puede encargar al CONSEJO DE NIÑOS que estudie o debata un tema determinado y le acerque su resolución al respecto.

El trabajo en el Consejo consistirá, por un lado, en atender, estudiar y proponer soluciones a los asuntos que el jefe Comunal les remita y, por otro, sugerir nuevas actuaciones, aportes, proyectos, programas e ideas al Departamento Ejecutivo y / o al Concejo Deliberante. Asimismo promoverá campañas de sensibilización y concientización de la ciudadanía sobre cualquier asunto de Interés público.

Artículo 5º - Con el fin de implementar los programas que se desprendan de los Consejos se promoverá la labor mancomunada de todas las áreas del Gobierno Municipal, el Concejo Deliberante, establecimientos educativos, docentes, como así también, empresas y comercios de la ciudad.

Artículo 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.653-HCD-2008)

Visto el Convenio obrante a fs. 1, firmado el día 23 de julio de 2008 entre la Fundación del Sur para el Desarrollo Tecnológico y la Municipalidad de Bahía Blanca.

Y considerando que dicho Convenio tiene por objeto llevar adelante la donación por parte de la Municipalidad de dos parcelas a los efectos de la construcción de una Unidad de Asesoramiento Tecnológico e Incubación (UATI) a ser operada por FUNDASUR.

En virtud de lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO - Convalídase el Convenio suscripto el día 23 de julio de 2008 que obra a fs. 1, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 838/2008, mediante el cual el Municipio se compromete a donar a FUNDASUR por convenio específico y con los cargos que oportunamente allí se establezcan, dos parcelas para lo que será el Sector Industrial Planificado de General Daniel Cerri.

ARTICULO SEGUNDO - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.492-HCD-2008)

Artículo 1º - Procédase a dar continuidad al Boulevard de la Avenida Newbery en

su intersección con calle Melipal con el objeto de no permitir el paso vehicular trasversal en la citada esquina.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.819-HCD-2009)

Artículo 1º - Transfiérase a título gratuito a la Dirección General de Escuelas el inmueble designado catastralmente como Chacra 239, Fracción 1, Parcela 6 B, propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca con destino a la construcción de un Jardín de Infantes y una Escuela Primaria en el Barrio Puertas del Sur Bonaerense.

Artículo 2º - Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar los convenios e instrumentos pertinentes a tal fin.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

DECRETO  
(Exp. 1.850-HCD-2007)

VISTO

La presentación efectuada por el Concejal Federico Carlos Weyland obrante a fojas 13, por la que solicita la prórroga de la licencia sin goce de haberes de conformidad con lo establecido en los artículos 87º y 88º y 17º del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Prorrógase la licencia otorgada al Concejal Federico Carlos Weyland, mediante Decreto sancionado con fecha 4 de diciembre de 2008, desde el 1º de abril al 10 de diciembre de 2009.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 276-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Gran Prix del Sur Bonaerense", organizado por la Federación de Ajedrez del Sur Bonaerense.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

## III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 297-HCD-2009)

Artículo 1º - Impóngase el nombre Presidente RAÚL RICARDO ALFONSIN a la Ruta Provincial 007- 001, desde la Rotonda de Av. Cabrera hasta el ingreso al Aeropuerto “Comandante Espora”.

Artículo 2º - Encomiéndose al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de la referencia correspondiente a los efectos de indicar tal denominación.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

## IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 299-HCD-2009)

Artículo 1º - Modificase el artículo 8º de la ordenanza 3914 (conforme la redacción incorporada por Ordenanza 14.495), que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 8º - Las empresas de transporte colectivo de pasajeros que operen en el partido de Bahía Blanca, deberán transportar gratuitamente a las personas discapacitadas y a su acompañante, si necesitaran de él, no siendo limitante que el certificado exprese que deba ir acompañado.

Bajo ninguna circunstancia podrá limitarse o restringirse el derecho al transporte gratuito a aquellas personas que cumplimenten todos los requisitos que se establecen en la presente norma, como así tampoco podrá impedirse el traslado si en el certificado pertinente expresa con acompañante, quedando claramente establecido que es atribución del discapacitado decidir si viaja solo o acompañado.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

## V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 322-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al Organismo de Control del Agua (OCABA) requiriéndole información respecto de los siguientes pasos:

- Si el OCABA ha realizado controles o los ha enviado a hacer, respecto de los efluentes cloacales que deben ser tratados en la planta depuradora de la Tercera Cuenca. En caso afirmativo cuales fueron los resultados.
- Asimismo se requiere que informe si ha firmado convenios o realizado gestiones para que el Comité Técnico Ejecutivo o el Instituto Argentino de Oceanografía ( IADO) efectúen tareas de control, tanto en los puntos de descarga de la planta depuradora como en la ría.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

## VI

MINUTA DE COMUNISCACION  
(Exp. 323-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) solicitándoles que, en relación con el funcionamiento de la planta depuradora de la Tercera Cuenca informe sobre los siguientes puntos:

- Si es cierto que la planta tiene irregularidades respecto de la tarea específica que debe desarrollar, si ha habido inconvenientes con las bombas, si debió efectuarse alguna reparación, en qué fecha y cuál fue la firma que realizó el trabajo.
- Si con frecuencia los líquidos se descargan a la ría sin el correspondiente tratamiento y mediante un by-pass que se utiliza cuando la planta no tiene un funcionamiento normal.
- Si se produjo un incendio en el tablero de mando, si ya se efectuó la reparación y cuál fue el costo.
- Si se cumplió lo establecido en la resolución 1826/2006 mediante la cual el Organismo de Desarrollo Sustentable (OPDS) condicionó el otorgamiento de impacto ambiental señalando que debía existir la aprobación de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires antes de la conexión de los colectores principales.
- Si se consensuó con la Municipalidad un programa de utilización del efluente líquido tratado como insumo de procesos en establecimientos ubicados en las cercanías para preservar el ecosistema tendiendo al vertido cero sobre la ría.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

## VII

DECRETO  
(Exp. 324-HCD-2009)

Visto el convenio obrante a fojas 2, celebrado entre el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

## D E C R E T A

Artículo Unico - Convalídase el Convenio celebrado entre el Concejo Deliberante de Bahía Blanca y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Bahía Blanca, por el que las partes acuerdan trabajar en conjunto, dado que en nuestra ciudad se han reiniciado los trámites para el juzgamiento de los responsables de crímenes de lesa humanidad, cometidos en jurisdicción del 5to. Cuerpo Ejército y la Armada Argentina.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009

## VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 347-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárese de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el

Primer Campeonato de Tejo por Tercetos” organizada por el Centro de Jubilados y Pensionados “Villa Libre Sur”, a desarrollarse los días\_25 y 26 de abril en San Lorenzo y Cramer de nuestra ciudad.

Artículo 2º - Gírese copia de la presente al Centro de Jubilados y Pensionados “Villa Libre Sur”.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009